

UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



Proyecto monográfico para optar al título de Licenciado en Derecho:

**Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en
el Distrito Cinco, departamento Managua, primer semestre 2023**

Autores:

1. Hazel Marisela Rivera Tardencilla
2. Ana María Villachica

Tutores:

1. Msc. Perla Marina Tablada Peralta
2. Dra. Jossarys Gazo Robles

Managua, Octubre 2023

DEDICATORIA

El presente trabajo monográfico está dedicado a Dios, gracias a él logramos concluir la carrera, a nuestros padres, porque ellos siempre nos brindaron su apoyo y consejos para ser mejor, por el gran esfuerzo y sacrificio que realizaron con tanto amor y dedicación para manifestar su apoyo incondicional en todo momento para cumplir poco a poco cada una de nuestras metas

AGRADECIMIENTO

Concluido nuestro trabajo monográfico hacemos un reconocimiento a quienes de una y otra manera nos condujeron y apoyaron para lograr alcanzar con éxito nuestras metas profesionales y en especial:

A Dios:

Por habernos iluminado a lo largo de la vida.

A nuestras madres:

- Sra. Sandra Verónica Tardencilla Rodríguez.
- Sra. Lilliam Evitruces Villachica
- Sra. Ana Félix Ortega Villachica

A nuestros familiares:

- Sra. Nubia del Socorro Centeno Sánchez
- Sra. Ondina del Socorro García Moraga
- Sra. Daniela Dominga Alemán García

Por ser tan especiales y habernos apoyado en todo lo necesario para lograr nuestro objetivo.

A la universidad UNITEC por brindarnos la oportunidad de ser parte de tan honorable institución y a todos los profesores que nos impartieron las asignaturas, por haber contribuido con nuestro aprendizaje, en especial a Msc. Perla Marina Tablada Peralta y a Dra. Jossarys Gazo Robles, que nos acompañaron en este proceso transmitiéndonos sus conocimientos, guiándonos en la realización y culminación de nuestro proyecto monográfico, gracias por compartirnos sus conocimientos, tiempo, dedicación y entusiasmo.

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/A DEL PROYECTO DE MONOGRAFÍA DEL ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO PARA LA INVESTIGACIÓN

La suscrita Prof. Msc. Perla Marina Tablada Peralta, tutora académica del proyecto Monográfico BCR. Hazel Marisela Tardencilla y BCR Ana María Villachica, hace constar que la investigación " Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamento Managua, primer semestre 2023", realizada en el curso de acompañamiento académico para la investigación para optar al título de licenciatura en derecho, presenta pertinencia y calidad científica requerida en el programa y sus autores han demostrado tener la aptitud de disciplina, responsabilidad y compromiso.

Asimismo, hago constar que la investigación cumple con lo estipulado en la Norma APA 7ma edición para citas y referencias, indicaciones contenidas en la guía para la presentación del proyecto de monografía del Programa.

Por lo anterior, AUTORIZO a que la referida investigación monográfica sea defendida públicamente ante un Tribunal examinador.

En la ciudad de Managua, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II.ANTECEDENTES	3
2.1 Nivel Internacional	3
2.2 A Nivel Nacional	9
2.3 A Nivel Local	12
III.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
IV.OBJETIVOS	17
4.1 Objetivo General	17
4.2 Objetivos Específicos:.....	17
V. HIPÓTESIS	18
VI. MARCO TEÓRICO	19
VII. MARCO JURÍDICO	22
VIII. JUSTIFICACIÓN	24
IX. METODOLOGÍA.....	26
9.1 Paradigma	26
9.2 Tipo de estudio.....	26
9.3 Enfoque de estudio	26
9.4 Muestra/población/unidades de análisis.....	27
9.4.1 Unidad de Análisis	27
9.4.2 Población.....	27
9.4.3 Muestra:.....	27
9.5 Criterios de la muestra teórica.....	27
9.6 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	28
9.7 MÉTODO, TÉCNICA, HERRAMIENTA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS	34
9.7.1 MÉTODOS EMPÍRICO	34
9.7.3 HERRAMIENTAS	36
9.8 MÉTODO, TÉCNICA, HERRAMIENTA, INSTRUMENTO PARA EL.....	37
9.8.1 Los métodos aplicados en el estudio serán:	38
9.8.2 Técnicas e instrumentos	39

10.1 Actos investigativos en el levantamiento de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados, en ley 431.	42
10.1.1 Diagnóstico situacional de los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados.....	47
10.2 Contenido de los expedientes Policial con fallecidos y lesionado en contraste con SIRAT	65
10.3 Aplicación de la Ley 431 en los accidentes con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco.	77
XI. DISCUSION DE RESULTADOS	84
XII. CONCLUSIONES	88
XIII. RECOMENDACIONES	90
ANEXOS	95

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.- Ubicación Geográfica del Distrito Cinco	42
Figura 2.-Accidente de tránsito entre vehículo automóvil y motocicleta	61
Figura 3.-Escena después de un accidente.....	62
Figura 4.-Croquis de Accidente de Tránsito	63
Figura 5.-Oficial de Policía realizando trabajo preventivo en las carreteras	64
Figura 6.-. Manual de preparación básica investigación de accidentes de transito	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.-Accidentes de tránsito con víctimas fallecidas o lesionadas.....	45
Tabla 2.-Comparativo de los accidentes de tránsito con el año homologado 2022	46
Tabla 3.-Situación de los expedientes policiales analizados	67
Tabla 4.-Principales Infracciones impuesta a conductores por violación a la ley 431	81

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráficos 1.-Principales causas de accidentes de tránsito con víctimas.....	47
Gráficos 2.-Principales causas de accidentes de tránsito con víctimas lesionadas.....	48
Gráficos 3.-Principales causas de accidentes de tránsito con víctimas fallecidas.....	49
Gráficos 4.-Días más afectados con accidentes de tránsito con víctimas fallecidas.....	50
Gráficos 5.- Días más afectados accidentes de tránsito con víctimas lesionadas.....	51
Gráficos 6.-Rango de horas más afectadas de accidentes de tránsito con fallecidos.....	52
Gráficos 7.-Rango de horas más afectadas de accidentes de tránsito con lesionados.....	53
Gráficos 8.-Fallecidos en accidentes de tránsito por municipio.....	54
Gráficos 9.-Lesionados en accidente de tránsito por municipio.....	55
Gráficos 10.-Accidentes con daños materiales por municipio.....	56
Gráficos 11.-Accidentes con víctimas por municipio.....	57
Gráficos 12.-Vehículos involucrados en accidentes de tránsito con víctimas.....	58
Gráficos 13.-Vehículos involucrados en accidentes con víctimas fallecidos.....	59
Gráficos 14.-Vehículos involucrados en accidentes de tránsito con lesionados.....	60
Gráficos 15.-Clasificación de las víctimas en accidente de tránsito con víctimas fallecidas	69
Gráficos 16.-Clasificación de los accidentes de tránsito con lesionados.....	70
Gráficos 17.-Tipo de accidente de tránsito con fallecidos.....	71
Gráficos 18.-Tipo de accidentes de tránsito con lesionados.....	72
Gráficos 19.-Personas fallecidas en accidentes de tránsito.....	73
Gráficos 20.-Personas lesionadas en accidentes de tránsito.....	74
Gráficos 21.-Rango de edades de víctimas fallecidas en accidentes de tránsito.....	75
Gráficos 22.-Rango de edades de víctimas lesionadas en accidentes de tránsito.....	76
Gráficos 23.-Criterios para evaluar a los investigadores de tránsito.....	79
Gráficos 24.-Infracciones impuestas en el primer semestre del año 2023.....	82
Gráficos 25.-Clasificación de personas multadas por sexo.....	83

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A

ARTO: Artículos

C

CN: Constitución Política de Nicaragua

CPN: Código Penal de Nicaragua

COIP: Código Integral Penal

M

MP: Ministerio Público

N

Nº: Número

P

P.N.: Policía Nacional

S

SIRAT: Sistemas de Registro de Accidente de Tránsito

SPOA: Sistema Penal Oral Acusatorio

SNSD: Sistema Nacional de Seguridad Democrática

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación científica busca determinar la “Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamento Managua, primer semestre 2023”, se centra en la evaluación e implementación adecuada de los procedimientos investigativos que llevan a la judicialización y reparación de daños económicos a las víctimas, pretende establecer la rigurosidad en la aplicación de la ley en función de incidir no solo en una nueva forma de pensar, si no en una nueva forma de actuar, que fortalezca una conciencia de responsabilidad y respeto de las normas de tránsito. Se planteó como objetivo principal, analizar la aplicación de la Ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco del departamento de Managua, durante el primer semestre de 2023. Para lograr este objetivo, se plantean objetivos específicos que incluyen detallar los actos investigativos en el levantamiento de accidentes, examinar los expedientes policiales en comparación con el Sistema de registro de accidentes de tránsito (SIRAT) para prevenir actos de corrupción y evaluar la aplicación de la Ley 431 en la investigación de accidentes con fallecidos y lesionados en este distrito. La conveniencia de esta investigación se evidencia en su capacidad para abordar una problemática de gran impacto en la sociedad, determinando la efectividad no solo en términos de aplicación. La metodología adoptada para la investigación se basa en un paradigma naturalista y utiliza un enfoque cualitativo de corte transversal con un tipo de estudio explicativo.

Palabras Claves: Accidentes de tránsito, agente de tránsito, investigación de accidente de tránsito, homicidio imprudente, lesiones.

ABSTRACT

The following scientific research work seeks to determine the "Application of Law 431 in traffic accidents with deaths and injuries in District Five, Managua department, first half of 2023", focuses on the evaluation and adequate implementation of the investigative procedures that lead to the judicialization and reparation of economic damages to the victims, aims to establish rigor in the application of the law in order to influence not only a new way of thinking, but also a new way of acting, which strengthens an awareness of responsibility and respect for traffic rules. The main objective was to analyze the application of Law 431 in traffic accidents with deaths and injuries in District Five of the department of Managua, during the first half of 2023. To achieve this objective, specific objectives are proposed that include detailing investigative acts in the recording of accidents, examine police files in comparison with the Traffic Accident Registration System (SIRAT) to prevent acts of corruption and evaluate the application of Law 431 in the investigation of accidents with deaths and injuries in this district. The convenience of this research is evident in its ability to address a problem with great impact on society, determining effectiveness not only in terms of application. The methodology adopted for the research is based on a naturalistic paradigm and uses a cross-sectional qualitative approach with an explanatory type of study.

Keywords: Injuries, Reckless homicide, traffic accident investigation, traffic agent, victim.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Nicaragua confiere a la Policía Nacional la autoridad para la persecución de delitos, siendo esta facultad el punto de partida para la promulgación de leyes especializadas que regulan de manera más detallada la investigación de eventos como los accidentes de tránsito con víctimas fallecidas o lesionadas. En este contexto, normativas cruciales como la ley 872, que aborda la organización, funciones y seguridad social de la Policía Nacional, la ley 431 y sus disposiciones relacionadas con la circulación vehicular e infracciones de tránsito, la ley 856 que introducen reformas a la ley 431, y la ley 406 y 641 que conforman el Código Penal, establecen el marco legal para la gestión de estos incidentes.

El propósito fundamental de este trabajo es arrojar luz sobre la aplicación de la ley en los accidentes de tránsito con consecuencias fallecidos o lesionados en el Distrito Cinco. Se examinará la correcta implementación de los procedimientos investigativos que conducen a la judicialización y reparación de los daños económicos sufridos por las partes involucradas. Los accidentes de tránsito, fenómenos multifacéticos, impactan de manera significativa en las familias, generando luto, dolor y pérdidas económicas considerables, además, afectan al sistema de salud y comprometen la estabilidad económica de los familiares involucrados en dichos siniestros.

En Nicaragua los accidentes de tránsito representan la principal causa de mortalidad, siendo la mayoría de estos provocados por factores humanos, especialmente la actitud al volante. Este estudio pretende concientizar a la sociedad acerca de la importancia de respetar las normas de tránsito, fomentar la cortesía y el respeto hacia los demás usuarios de las vías, incluyendo a los peatones. La comprensión y aplicación adecuada de las leyes vigentes no solo son esenciales para la persecución de delitos, sino también para prevenir tragedias viales, promover una convivencia segura en las carreteras del Distrito Cinco y por ende en todo el país.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

En esta investigación se seleccionó el tema: Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamento Managua, primer semestre 2023, debido a la gran problemática de los accidentes de tránsito con víctimas de fallecidos y lesionados que viene a perjudicar la vida de muchas familias nicaragüenses, al perder un ser querido y en muchos casos el sostén del hogar. Con esta investigación queremos aportar a la sociedad conociendo por qué los accidentes de tránsito siguen cobrando las vidas de los nicaragüenses, a pesar de los aumentos en las multas, los accidentes de tránsito en su mayoría no disminuyen, por ende, es de vital importancia conocer si la ley 431 está siendo aplicada correctamente o incorrectamente en los accidentes de tránsito con víctimas fallecidas y lesionadas.

Siendo la hipótesis de esta investigación que es aplicada correctamente La ley 431, en la investigación de accidentes de tránsito, con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco del Departamento de Managua, pero solo al finalizar toda la investigación se podrá conocer si nuestra hipótesis es acertada o no.

II.ANTECEDENTES

2.1 Nivel Internacional

(Ariza, 2023). Realizó una tesis con hallazgos médico-legales de un lesionado con síndrome medular central secundario a un accidente de tránsito. Los accidentes de transporte son un problema de salud pública a nivel mundial, no solo por la mortalidad sino por las consecuencias socioeconómicas para la sociedad, realidad compartida lógicamente por Colombia donde se registran casos a diario, y entre ellos algunos de interés diferencial dadas sus particularidades así, se fija por objetivo realizar un análisis médico legal de lesiones personales a un caso de características singulares sobre paciente asociado con accidente de tránsito.

Como generación de un conocimiento novedoso para la medicina forense. El desarrollo del estudio de caso sigue el proceso descriptivo transversal con protocolo del método científico en el desarrollo de las valoraciones médico – legales tal como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-MRT-01-V01 (2010), versión 01 de octubre. (Eduardo, 2023).

El resultado de cada una de las valoraciones adelantadas para la construcción del informe pericial de clínica forense al SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio) refiere hallazgos médicos de lesiones consistentes con el síndrome medular central secundario a un fin de establecer la incapacidad médico-legal y las secuelas médico-legales, insumos relevantes en la respectiva aplicación de justicia. El proceso y las características de las lesiones medulares en A/T como presentación atípica permiten concluir que desde estas evidencias se muestra la necesidad de actualizar el reglamento del IMLCF para el abordaje forense de estas lesiones.

Palabras clave: Síndrome medular central, accidente de tránsito, valoración médico legal, informe pericial, actualización del reglamento forense. Elaboro un artículo proceso de juzgamiento, en las muertes culposas por accidente de tránsito en Ambato la muerte culposa ocasionada por accidentes de tránsito en Ecuador, es aquel tipo de delito

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

cometido por acción, en el que se infringe el deber objetivo de cuidado y se obtiene como resultado, la afectación al derecho a la vida como bien jurídicamente protegido.

Este artículo tiene como objetivo analizar cuál es el procedimiento de juzgamiento en los casos de muertes culposas por accidentes de tránsito en la ciudad de Ambato, Ecuador, según el Código Integral Penal, COIP.

Para ello se aplicó una metodología cualitativa a través de los métodos analítico-sintético e inductivo y como resultado científico se obtuvo que en el cantón Ambato en el año 2021, existió la sustanciación de muerte culposa, por procedimiento directo y ordinario, con las excepciones de aplicabilidad en caso de afectar el derecho a la vida, o la integridad personal, concluyendo que la sustanciación de este tipo de delito penal, ocasiona vulneración al derecho, al debido proceso, a la seguridad jurídica y a la tutela judicial efectiva.

En cuanto a los resultados, en análisis se genera cuáles han sido las principales causas de muerte culposa, entre ellas: la transgresión del reglamento de tránsito, impericia, negligencia, imprudencia e inobservancia de los imputados (PeñaFiel, 2023). Se elaboró Tesis Factores que Influyen en Los Accidentes de Tránsito ocasionados por el Transporte Público Terrestre en Villa el Salvador, 2021, este estudio científico jurídico, estableció como objetivo general, el determinar los posibles factores relacionados a los accidentes de tránsito terrestre en el distrito de Villa El Salvador, problema que origina muertes y lesiones tanto físicas como psicológicas.

Las técnicas e instrumentos de investigación fueron los métodos generales y métodos específicos. Se utilizaron los siguientes métodos: inductivo, deductivo, analítico, sintético, cualitativo, jurídico, heurístico e instrumentos como la guía de observación y guía de entrevista. La conclusión del estudio fue que, en la mayoría de casos, el factor humano es el más relevante; este elemento, que corresponde al conductor vehicular, es un factor básico y origina casi el 68% de accidentes por diversos motivos y circunstancias.

El otro factor básico es el vehículo, es decir la unidad móvil; en tal sentido, se han realizado estudios con las categorías y subcategorías sobre los tráficos viales, método que se adoptó en países como España, Colombia y Chile y como este sistema ha dado

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

buenos resultados, se recomendó a las autoridades peruanas seguir con este modelo para evitar menos muertes y lesiones de manera especial a los transeúntes (Miranda, 2023). Realizó artículo Científico Previo a la Obtención del Grado Académico de Magíster en Derecho, Mención Derecho Penal Y Criminología Tema: “Aplicación de la Pena Natural como Principio de Oportunidad en Casos de delitos de tránsito” el contenido de la ley penal ecuatoriana que admite la posibilidad en los delitos de carácter culposos.

Específicamente en el caso de los producidos por accidentes de tránsito, se pueda aplicar la pena natural como una institución del derecho penal mínimo, en donde la pena natural es considerada un resultado del hecho delictivo, que debe ser probada por fiscalía, valorada por el juzgador y finalmente aplicada como consecuencia jurídica en el caso de aceptar su existencia. La aplicación de la pena natural se ubica dentro de los efectos de los principios de mínima intervención penal y proporcionalidad, reconocidos en el ordenamiento penal ecuatoriano; pero también se relaciona con el principio de oportunidad, según el fiscal.

En ciertos casos consagrados en la legislación penal, puede abstenerse de iniciar una investigación penal, o desistir de la que se encuentre en curso. Por lo que en la presente investigación se plantea mediante la realización de un análisis crítico jurídico sobre la pena natural, su posible incorporación dentro de los supuestos que conllevan la aplicación del principio de oportunidad en delitos de tránsito conforme lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal (Suntaxi, 2023).

Elaboraron trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de abogado “Estudio comparado de las sanciones establecidas en contravenciones de tránsito por exceso de velocidad en Ecuador, Chile y Argentina orienta a profundizar el aspecto normativo de las sanciones establecidas para el tipo penal en tránsito sobre contravenciones, con una perspectiva multilateral en post de afirmar el contenido de dichas normas para que a ningún conductor le sean vulnerados sus derechos y analizar que las medidas impuestas sean correctivas e intimidatoria.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Para evitar que se ponga en riesgo tanto la vida como la integridad física de personas, animales y perjuicios económicos que resultan de un siniestro en carretera. El objetivo principal de este estudio es comparar la aplicación de la punibilidad cuando se excede la velocidad permitida según el tipo de vía en los países de Ecuador, Chile y Argentina, confrontando semejanzas y diferencias en su sistema normativo. Su desarrollo radica en la necesidad de creación de un compendio que recoja todas las implicaciones en los excesos de velocidad (Reyes y Soledispa, 2022).

Elaboró Tesis Doctoral aplicación de método de descomposición en el análisis de la mortalidad por lesiones de tráfico en España esta tesis doctoral versa sobre el análisis de la mortalidad por lesiones de tráfico en usuarios de la vía en España, un tema de importancia en Salud Pública por su magnitud y trascendencia socio sanitaria y que no está suficientemente estudiado en nuestro país.

El objetivo general de la tesis ha sido analizar las diferencias en las tasas de mortalidad por lesiones de tráfico en peatones y conductores cuantificando la contribución relativa de cada componente de la mortalidad (exposición, accidentalidad y letalidad) en función del año (evolución temporal), y de la edad y el sexo. Para ello, se emplearon distintas fuentes de datos (Registro de Accidentes de Tráfico con Víctimas y Registro Español de Licencias de Conductores de la Dirección General de Tráfico de España; y Censo de Población del Instituto Nacional de Estadística).

El enfoque de análisis se basó principalmente en el método de descomposición, una herramienta validada para descomponer la tasa de mortalidad por lesiones de tráfico en sus tres componentes (exposición, accidentalidad y letalidad), cuantificar el peso de cada componente sobre los cambios en la tasa de mortalidad y comparar grupos estratificando según factores de riesgo como la edad o el sexo (Onieva, 2022).

Elaboró artículo La prescripción de infracciones de tránsito detectadas por radar y el debido proceso en Ecuador; objetivo principal, responder una de las interrogantes más grandes en los últimos años en relación al ordenamiento jurídico ecuatoriano en materia de tránsito, específicamente las infracciones que son detectadas a través de medios tecnológicos. El procedimiento para su sanción; así como, el procedimiento para la impugnación de respectivas citaciones.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Partiendo desde el momento mismo en que se produce la supuesta infracción, y el tiempo transcurrido para su notificación, con lo que se verificará si en efecto se ejerce el derecho a la defensa de los supuestos infractores, aplicando los principios y garantías del debido proceso, en apego al principio de legalidad. El trabajo de investigación se lo hizo en base a un método exploratorio, con un enfoque cualitativo y el levantamiento de información documental. Palabras Clave: Proceso, Infracción, Impugnación, Prescripción, Notificación (Gonzalo, 2021).

La Consideración del Homicidio Simple con Dolo Eventual en Los Accidentes de Tránsito y la Protección del Derecho a la Vida de las Personas, en la Ciudad de Huancayo (Huerta, 2019) “La mayoría de los habitantes de países de bajos y medianos ingresos económicos carece de cultura de educación vial. En ese sentido, mucha gente cree que el manejar un vehículo, o usar una calle o carretera, es una actividad a la que tiene un derecho absoluto y hace valer ese derecho de acuerdo con el tamaño y potencia de su vehículo.

No se dan cuenta de que el manejar y usar una calle o carretera es un privilegio que les brinda la sociedad y que la condición fundamental para ejercerlo es el respeto por la seguridad propia y de los demás. El día en que nuestras instituciones aprendan a respetar a sus ciudadanos y que los ciudadanos aprendamos a respetarnos los unos a los otros, sin duda que las cosas mejorarán” (Huerta, 2019), es importante prestar atención a lo señalado por éste médico especialista en salud pública, porque describe lo que actualmente sucede no solo en nuestra ciudad sino en todo el país.

Toda vez que la alta tasa de muertes por accidentes de tránsito que experimentamos es alarmante y están afectando que para muchos especialistas es el bien jurídico máspreciado y valioso, que es la vida, pero en estos casos no solo se afecta la vida de las víctimas, si no que trae efectos colaterales como el perjuicio y daño para los hijos, esposas, padres u otros familiares de acuerdo a la situación de la víctima (Fabián y Ramos, 2021).

Elaboró revista de los delitos contra la ordenación del tráfico vial en Chile: Los tipos delictivos establecidos en la Ley 18.290 sobre tránsito analiza el derecho penal del tráfico rodado en Chile según la normativa establecida en la Ley 18.290. Para ello, se

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

desarrollará el contenido, la imputación y la sanción de las diversas conductas incriminadas, habida consideración de los aspectos que se estiman más relevantes para su aplicación práctica (Gonzalo, 2020).

Elaboraron libro ISBN 978-84-9020-569-3 manual para la investigación y reconstrucción de las causas de accidentes de tráfico; Los accidentes de circulación son una de las principales causas de mortalidad accidental, prácticamente en todos los accidentes en que se producen lesionados o fallecidos acaban desembocado en la apertura de un procedimiento judicial, ya fuera en la jurisdicción penal o civil (Cabrerizo y Pérez, 2016).

2.2 A Nivel Nacional

(Policía Nacional, 2022). Elaboró Plan nacional de emergencia vial en cumplimiento a lo ordenado por nuestra Jefatura Suprema, el comandante Daniel Ortega Saavedra, presidente de la República y jefe Supremo de la Policía Nacional y la Compañera Rosario Murillo Zambrana. Vice Presidenta de la República, se elabora el presente Plan nacional de emergencia vial en correspondencia con la estrategia de seguridad ciudadana y humana de nuestro Buen Gobierno, que tiene como principal finalidad la protección de la vida y la integridad física de las personas y familias de los accidentes de tránsito.

Han modernizado la red vial, con excelentes carreteras, el desarrollo económico ha permitido el crecimiento del parque vehicular y el aumento de conductores. El factor principal como causa de los accidentes de tránsito, es la conducta humana, la irresponsabilidad de conductores, peatones y pasajeros en la vía. El fallecimiento de personas en accidentes de tránsito, enluta a nuestras familias, ocasionando viudez y orfandad, provocando un impacto social en nuestra comunidad. (NACIONAL P. 2022) (Asamblea Nacional, 2021).

Aprobó reformas a la Constitución Política de la República de Nicaragua en el arto 25 establece los derechos de los ciudadanos toda persona tiene derecho: 1) A la libertad individual. 2) A su seguridad. 3) Al reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica y en artículo 91. La Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, tiene a su cargo la totalidad de la actividad policial y se organiza en un modelo preventivo, proactivo y comunitario, con la participación protagónica de los habitantes, la familia y la comunidad. Tiene por misión garantizar el orden interno, la seguridad de las personas y sus bienes.

La prevención, persecución e investigación del delito y lo demás que le señale la ley. La Policía Nacional es profesional, apolítica, apartidista, obediente y no deliberante. La Policía Nacional se regirá en estricto apego a la Constitución Política a la que guardará respeto y obediencia. Estará sometida a la autoridad civil que será ejercida por el presidente de la República, en su carácter de jefe Supremo de la Policía Nacional. Dentro de sus funciones, la Policía Nacional auxiliará a las autoridades judiciales y a otras que

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

lo requieran conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones. La organización interna de la Policía Nacional se fundamenta en la jerarquía única y en la disciplina de sus mandos y personal. (ASAMBLEA NACIONAL, 1986).

(Asamblea Nacional, 2014). Aprobó ley de reformas y adiciones a la Ley número 431, “Ley para el Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito” Ley número. 856, reformase los artículos 4, 5, 8, 9, 11 y 12, 138 y 139 y adicionase el artículo 8, se derogan los artículos 16, 17, 32, 38, 65, 66, 70, 72, 110, 139, 156, cuarto párrafo del 157, 158, 159 y 161 de la Ley número. 431, “Ley para el Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito”;

Las Normas Administrativas Complementarias de la Ley número. 431, “Ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito, contenidas en la Disposición número 019/04, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 161 del 18 de agosto de año dos mil cuatro. (Asamblea Nacional, 2014). Aprobó La Ley número 431 "Ley Para El Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito", con sus Reformas Incorporadas.

Ley tiene por objeto, establecer los requisitos y procedimientos para normar el régimen de circulación vehicular en el territorio nacional, con relación a las Autoridades de Tránsito, los vehículos de transporte en general, el Registro Público de la Propiedad Vehicular, la Educación y Seguridad Vial, la protección del medio ambiente, los seguros obligatorios, así como el otorgamiento y renovación del derecho de matrícula vehicular.

También establece otras disposiciones de carácter normativo, dirigidas a fortalecer la protección y seguridad ciudadana, tales como el valor de las infracciones de tránsito, la regulación del tránsito peatonal, vehicular y los semovientes.(Asamblea Nacional, 2014) Aprobó la Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Social de la Policía Nacional, ley número 872 la Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, profesional, apolítica, apartidista, obediente y no deliberante.

Es el único cuerpo policial del país, es indivisible y tiene a su cargo la totalidad de la actividad policial, se regirá en estricto apego a la Constitución Política de la República de Nicaragua a la que guardará respeto y obediencia. Estará sometida a la autoridad civil que será ejercida por el presidente de la República, en su carácter de jefe Supremo de la Policía Nacional. La Policía Nacional se rige por la más estricta disciplina de sus miembros sometidos al cumplimiento de la ley.

Su organización interna se fundamenta en la jerarquía única y en la disciplina de sus mandos y personal. Las disposiciones de la presente Ley contribuyen a la Política Nacional de prevención y seguridad ciudadana y humana. La Policía Nacional tiene por misión en todo el territorio nacional, proteger la vida, la integridad, la seguridad de las personas y sus bienes; el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, garantizar el orden público, la convivencia social, la prevención, la persecución e investigación del delito en general.

Del crimen organizado, terrorismo, actividades de narcotráfico, delitos conexos y las demás que le señale la ley. Forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Democrática (SNSD) se prohíbe a toda persona, sea natural o jurídica, el ejercicio de funciones que corresponden conforme a la Constitución Política y esta ley, de forma exclusiva a la Policía Nacional. Las personas naturales o jurídicas, podrán llevar a cabo actividades de investigación no policial, periodismo investigativo e investigaciones académicas o de estudio, que no vulneren los derechos constitucionales, la intimidad y la privacidad de las personas.

2.3 A Nivel Local

Elaboró artículo Tránsito Nacional reporta un aumento en fallecidos por accidentes de tránsito en Nicaragua la Dirección de Tránsito Nacional, dio a conocer los resultados del Plan Nacional de Emergencia Vial durante el período del lunes 20 al domingo 26 de marzo del 2023. La Comisionada General Vilma Reyes, jefa de la Dirección de Seguridad de Tránsito Nacional.

Dijo que se impartieron seminarios de educación vial a 8 mil 429 personas, asimismo, desarrollaron planes de seguridad vial. De igual manera, se garantizó la regulación vial en los 74 tramos de carreteras que hay en control del plan de emergencia vial, con 587 puntos críticos, en el cuál, en el 95 por ciento de ellos no se registraron personas fallecidas, ni lesionados por accidentes de tránsito. (Estrada, 2023).

La Policía Nacional presentó ante el Plenario de la Asamblea Nacional el Plan de Emergencia Vial que impulsa la Institución del Orden Público para proteger la vida y resguardar la integridad física de las familias nicaragüenses. El Plan fue presentado por el Comisionado General Jaime Vanegas Vega, Inspector de la institución policial, quien en principio expresó la preocupación del Estado nicaragüense, en particular de la institución policial, por el incremento de los accidentes de tránsito, el alto número de fallecidos y lesionados.

El compañero Vanegas dijo que los accidentes de tránsito además de llevar luto a las familias, problemas de salud, afecta significativamente la economía familiar porque en muchos de los casos quedan niños y niñas huérfanos sin sus padres, y personas viudas sin sus seres queridos, que dejan de percibir el aporte de la persona que fallece. De acuerdo a las estadísticas de la institución del orden el 2021 concluyó con 904 personas fallecidas, 3,332 lesionados. A la fecha del 2022 van 698 personas fallecidas.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

El Comisionado General Vanegas afirmó que el parte vehicular se ha incrementado, señalando que mientras en el 2012 había 511 mil vehículos a 2021 se duplicó con más de 1 millón de vehículos, entre estos han subido el número de motocicletas (Asamblea Nacional 2022). Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología “Incidencia de personas lesionadas y fallecidas por accidente de tránsito en el departamento de Chinandega, en el periodo de enero a abril del año 2017.”.

Los accidentes de tránsito se han convertido en una epidemia y en un problema de salud pública que afecta no solo la salud de quienes lo sufren, sino que además repercute negativamente en la economía del país y de las familias afectadas, ya que genera costos para el tratamiento y la incapacidad temporal o permanente de quien se ve involucrado en un accidente de tránsito.

Debido al impacto que causa en la sociedad consideró que el tema del trabajo investigativo: “Incidencia de personas lesionadas y fallecidas por accidente de tránsito en el departamento de Chinandega en el periodo de enero a abril del año 2017” tiene especial importancia, desde el punto de vista que identifica las principales causas y los municipios donde más ocurren los accidentes de tránsito dentro del departamento de Chinandega y de esta forma realizar medidas preventivas que ayuden a disminuir el número de personas lesionadas o fallecidas por accidentes de tránsito (Castillo, 2017).

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cada año 1.350.000 personas pierden la vida en la carretera en todo el mundo. Eso supone 3,700 muertes al día en accidentes de tránsito. Más de la mitad de las víctimas son peatones, motociclistas y ciclistas. No es un problema menor, se estima que las lesiones producidas por accidentes de tránsito son la octava causa de muerte a nivel global y la primera para las personas entre 5 y 29 años. Pese a los avances en áreas tan importantes como la legislación, los estándares de los vehículos y el acceso a la atención médica.

El crecimiento poblacional y la rápida motorización del transporte que se están produciendo en muchas partes del mundo continúan incrementando el número de fallecidos en accidentes de tráfico. Sin embargo, la seguridad en las carreteras no es ni mucho menos la misma en todos los países, los Estados con ingresos bajos o medios suman el 60% de todos los vehículos registrados, pero aglutinan el 90% del total de muertes en accidentes de tránsito. De hecho, el riesgo de morir en la carretera es tres veces mayor en los países en vías de desarrollo que en los más desarrollados.

En Nicaragua, ha habido un crecimiento exponencial de las muertes, lesiones y daños, producidos por accidentes de tránsito, provocados por conductores bajo la influencia del alcohol y las drogas, manejo temerario y otras causas que son prevenibles, lo que ha generado una preocupación profunda en la sociedad nicaragüense, que reclaman mecanismos para frenar este tipo de situaciones. El crecimiento acelerado que se ha producido del parque vehicular en el territorio nicaragüense.

Principalmente en la capital, no se corresponde a la infraestructura vial existente, ya que nuestras vías fueron diseñadas hace treinta años y en su totalidad no han sido modificadas. Lo que genera mayores probabilidades de accidentes de tránsito. Los accidentes de tránsito en los últimos tres años se han incrementado en un ritmo del 18% y las víctimas reflejan un aumento superior al 4%, las carreteras continúan representando el sector de mayor letalidad ya que en la misma se registraron el 70% de los fallecidos ocasionado por accidente de tránsito.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Los departamentos que presentan mayor número de accidentes de tránsitos son: Managua, con 10,724 accidentes, 165 fallecidos y 1269 lesionados. El Distrito Cinco, de la Policía de Managua, está compuesto por 146 unidades poblacionales (Barrios, Comarcas y Residenciales) con una extensión territorial de 109.7 km², y una población de 211,047 habitantes aproximadamente. Operativamente atiende el municipio de Ticuantepe.

Tiene una extensión territorial de 60.79 Km², y una población de aproximadamente de 41,330 habitante, en 25 unidades poblacionales. El Distrito, se encuentra localizado en el extremo sureste de la ciudad de Managua, y presenta el 40% de área urbana y el 60% de rural representa el 17% del territorio del municipio de Managua. En el Distrito Cinco de policía, se han registrado en el período evaluado de enero a junio del año en curso 1,830 accidentes de tránsito de los cuales 1,790 son con daños materiales y 39 con víctimas, dando como resultados 43 lesionados y 12 personas fallecidas.

La colisión entre vehículo fueron 28 accidentes con víctimas, resultaron 29 lesionados y 03 fallecidos, en segundo lugar, este atropello a peatón 10 accidentes con víctimas de ellos 08 lesionados, 03 fallecidos, seguido del factor mecánico, vuelco de vehículo, donde resultaron 7 lesionados y 5 fallecidos. Los vehículos involucrados en accidentes de tránsito destacan, 14 automóviles, 09 camionetas, 7 motocicletas, 5 microbuses.

A pesar de los esfuerzos, el incremento de multas no ha logrado disminuir los accidentes. Conductores, tanto del transporte público como particulares, continúan irrespetando las leyes, provocando tragedias. La falta de preparación y conocimientos del personal encargado de la aplicación de la ley 431 en accidentes con víctimas y lesionados agrava la situación, comprometiendo la efectividad de las medidas tomadas hasta ahora.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

En el Distrito Cinco del departamento de Managua, el incremento alarmante de accidentes de tránsito con víctimas fallecidas y lesionadas ha suscitado una creciente preocupación en la sociedad nicaragüense. Ante esta problemática, surge la interrogante crucial sobre la efectividad y aplicabilidad de la Ley 431 en la investigación de estos incidentes, considerando que dicha ley establece las normativas para el Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito en Nicaragua.

La Ley 431, diseñada para regular el tránsito vehicular, establece protocolos y procedimientos para situaciones de accidentes de tránsito, tanto en casos de daños materiales como en aquellos que involucran pérdida de vidas o lesiones. Sin embargo, la eficacia de su implementación, especialmente en un distrito con características específicas como el Distrito Cinco de Managua, es motivo de cuestionamiento.

La falta de preparación y conocimientos específicos del personal encargado de la aplicación de la Ley 431 en situaciones que involucran fallecidos y lesionados podría estar comprometiendo a la correcta ejecución de la ley y, por ende, afectando la justicia y la seguridad vial. Este problema se agrava ante el crecimiento acelerado del parque vehicular en relación con infraestructuras viales en su mayoría diseñadas hace varias décadas, generando mayores probabilidades de accidentes y magnificando la importancia de la correcta aplicación de las normativas de tránsito.

En este contexto, es necesario indagar si, en la práctica, se aplican de manera adecuada los protocolos y lineamientos de la Ley 431 en las investigaciones de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco de Managua. Es esencial evaluar la capacidad del personal encargado de la investigación, así como identificar posibles obstáculos y deficiencias en la aplicación de la ley que puedan estar contribuyendo al persistente incremento de accidentes y sus consecuencias fatales.

¿Es aplicada correctamente La ley 431, en la investigación de accidentes de tránsito, con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco del Departamento de Managua?

IV.OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Analizar la aplicación de la Ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco del departamento de Managua, primer semestre 2023.

4.2 Objetivos Específicos:

- Detallar los actos investigativos en el levantamiento de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados, en la aplicación de las normas administrativas complementarias de la ley 431 “Ley del régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito, para su fiel cumplimiento.
- Examinar el contenido de los expedientes Policial de accidentes de tránsito fallecidos y lesionados en contraste con el sistema de registro accidente de tránsito (SIRAT) para evitar actos de corrupción.
- Evaluar la aplicación de la Ley 431 Ley del régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito en la investigación de los accidentes con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

V. HIPÓTESIS

Se plantea que la Ley 431, conocida como la Ley de régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito, es aplicada correctamente en la investigación de los accidentes de tránsito que involucran víctimas fallecidas y lesionadas durante el primer semestre del año 2023 en el Distrito Cinco de la Policía de Managua. Se sostiene que los procedimientos establecidos por esta ley, junto con sus normas administrativas complementarias, son ejecutados de manera efectiva por las autoridades competentes en el mencionado distrito para garantizar un análisis riguroso y una respuesta adecuada ante estos incidentes viales.

VI. MARCO TEÓRICO

Accidente de Tránsito: un accidente de tránsito se define como una acción culposa cometida por conductores, pasajeros o peatones que resulta en daños a personas o propiedades. Puede involucrar colisiones entre vehículos, atropellos a peatones u otros incidentes. Arto. 21 normas administrativas complementarias de la ley 431 ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito.

Agente: en el contexto de tránsito, una persona que realiza actos que pueden causar efectos jurídicos, ya sea en representación de otra o como intermediario.

Agente de Tránsito: los Agentes de Tránsito, según la Ley, son oficiales de la Policía Nacional responsables de aplicar y hacer cumplir la Ley 431, así como otras disposiciones administrativas relacionadas con la circulación vehicular. Su rol es esencial en la regulación y control del tráfico, así como en la investigación de accidentes (Asamblea Nacional, 2014).

Camino: del latín caminas, del céltico Carmen, de cam, paso. Toda vía de comunicación terrestre. Tierra hollada por donde se transita habitual-mente de un punto a otro.

Colisión: choque de dos vehículos u otros cuerpos.

Conductor: persona natural que conduce un vehículo del tipo para el que está autorizado, de conformidad a la licencia de conducir (Asamblea Nacional, 2014).

Culposo: la acción, y según algunos también la omisión, en que concurre culpa (imprudencia o negligencia) y que está penada por la ley. El autor, aun obrando sin malicia o dolo, produce un resultado ilícito que lesiona la persona, los bienes o derechos de otro. (Guillermo, 2006).

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Expediente policial: El expediente es donde se resguarda toda la información que se va recopilando durante la investigación con el objetivo de esclarecer un caso.

Homicidio imprudente: Quien cause un homicidio por imprudencia temeraria, entendiéndose como tal la violación de las normas elementales de cuidado. (ASAMBLEA NACIONAL, 2007).

Investigación de Accidente de Tránsito: la investigación de accidentes de tránsito abarca el conjunto de diligencias y procedimientos realizados por agentes de seguridad de tránsito. Esto incluye la recopilación de información, el registro de datos y el análisis de la información para determinar la aplicación de sanciones según lo establecido por la ley. (ASAMBLEA NACIONAL, 2014).

Lesiones: comprende heridas, contusiones, escoriaciones, fracturas, dislocaciones, quemaduras y toda alteración en la salud y cualquier otro daño a la integridad física o psíquica de las personas, siempre que sean producidos por una causa externa. (ASAMBLEA NACIONAL, 2007).

Lesiones graves: Si la lesión produjera un menoscabo persistente de la salud o integridad física, psíquica de un sentido, órgano, miembro o función, hubiera puesto en peligro la vida o dejara una cicatriz visible y permanente en el rostro. (ASAMBLEA NACIONAL, 2007).

Lesiones Gravísimas: quien causare a otro, por cualquier medio o procedimiento la pérdida o inutilidad de un órgano o miembro principal o de un sentido, la impotencia, la esterilidad, una grave deformidad o una grave enfermedad somática o psíquica. (ASAMBLEA NACIONAL, 2007).

Lesión, herida: golpe u otro detrimento corporal.

Lesiones Imprudentes: quien por imprudencia temeraria cause alguna de las lesiones previstas en los artículos anteriores, será castigado con pena de prisión de seis meses a un año, si se trata de lesiones leves; de nueve meses a dos años, de lesiones graves, y de uno a tres años, de lesiones gravísimas. (ASAMBLEA NACIONAL, 2007).

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Lesiones leves: quien cause a otra persona una lesión a su integridad física o psíquica que requiera objetivamente para su sanidad además de la primera asistencia facultativa, tratamiento médico. (ASAMBLEA NACIONAL, 2007).

Peatón: es cualquier ser humano o persona que circula por la vía pública y que no conduce vehículos, incluyendo a niños y discapacitados (Asamblea Nacional, 2014).

Red vial: es el conjunto de calles, avenidas, pistas y carreteras, que sirven para el desplazamiento y la circulación de los vehículos automotor, de pedal o los de tracción animal, así como los peatones y transeúntes (Asamblea Nacional, 2014).

Vehículo: es todo aparato que circule por la vía, excepto, los comprendidos en la definición del peatón.

Víctima: Persona o animal destinados a un sacrificio religioso. | Persona que sufre violencia injusta en su persona o ataque a sus derechos. | El sujeto pasivo del delito y de la persecución indebida. | Quien sufre un accidente casual, de que resulta su muerte u otro daño en su persona y perjuicio en sus intereses. | Quien se expone a un grave riesgo por otro. (Guillermo, 2006).

VII. MARCO JURÍDICO

Para presentar el sustento legal de esta investigación se basa en las siguientes leyes:

- Constitución Política de Nicaragua (2007):

Reconoce el derecho de los nicaragüenses a la seguridad y prohíbe la detención o prisión arbitraria, el marco jurídico que respalda y orienta la investigación de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco del Departamento de Managua durante el primer semestre de 2023, se fundamenta en diversas leyes y disposiciones de la República de Nicaragua.

- Ley 641 - Código Penal (2014):

Penaliza el homicidio imprudente por imprudencia temeraria, con penas de uno a cuatro años de prisión. Se agravan las penas si el acto se comete bajo la influencia de fármacos, drogas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o alcohol. Contempla las lesiones imprudentes cometidas utilizando un vehículo automotor, con la imposición de la pena de privación del derecho a conducir vehículos automotores por uno a tres años.

- Ley 406 - Código Procesal Penal:

Faculta a la Policía para la investigación de delitos mediante métodos científicos y técnicas propias de la actividad. Otorga a la Policía Nacional la potestad de detención policial sin mandamiento judicial en casos necesarios para la investigación.

Este marco jurídico establece las bases legales para la actuación de la Policía Nacional, especialmente la especialidad de Seguridad de tránsito, en la investigación de accidentes de tránsito, garantizando el respeto a los derechos y la aplicación de la ley en el Distrito Cinco del departamento de Managua.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

- Ley 431 - Régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito (2014):

Concede a la Policía Nacional la facultad para investigar el origen, causas y factores de los accidentes de tránsito. Establece los procedimientos para la investigación de accidentes que involucren personas fallecidas y/o lesionadas, incluyendo la toma de declaraciones y la remisión de expedientes a la autoridad competente. Define requisitos para la circulación vial y establece sanciones por infracciones.

- Las Ley 856, Ley de reformas y adiciones a la ley número 431 Ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito, Esta Ley contiene las reformas y adiciones de la ley 431.

- Ley 872 - Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional (2014):

Establece la misión de la Policía Nacional, incluyendo la protección de la vida, integridad y seguridad de las personas, la garantía del orden público y la prevención e investigación del delito.

Faculta a la especialidad de seguridad de tránsito para garantizar el régimen de circulación vehicular, la seguridad y educación vial, así como la investigación de accidentes de tránsito.

- Manual de preparación básica para la investigación de accidentes de tránsito.

Este manual es utilizado para la capacitación de los nuevos agentes de tránsito y es utilizado como un instructivo para la realización del trabajo de la especialidad de tránsito.

VIII. JUSTIFICACIÓN

La realización de esta investigación surge de la necesidad imperante de abordar y comprender a fondo el impacto de los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco de la Policía de Managua. Los accidentes viales han aumentado, generando consecuencias trágicas para las familias nicaragüenses y planteando dudas sobre la eficacia de la aplicación de la Ley 431, Ley de régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito.

Diversos factores, como el crecimiento poblacional, el incremento del parque automotor y el desarrollo de nuevas vías, han contribuido al aumento de la accidentalidad. La percepción generalizada de que la ley no se aplica con la rigurosidad necesaria, especialmente en casos que involucran pérdida de vidas y lesionados, motiva la indagación en torno a la efectividad real de la aplicación de la Ley 431.

La relevancia de esta tesis radica en su capacidad para proporcionar una evaluación detallada de la aplicación de la ley en la administración de justicia, específicamente en casos de accidentes con consecuencias fatales o lesiones significativas. Además, se busca identificar cómo los procesos investigativos y la judicialización de los responsables se alinean con los objetivos establecidos por la legislación vigente.

La conveniencia de esta investigación se refleja en su capacidad para arrojar luz sobre una problemática de gran impacto en la ciudadanía del Distrito Cinco de la policía de Managua. La determinación de la efectividad de la Ley 431, no solo en términos de aplicación, sino también en la consecuente persecución y sanción de los responsables de accidentes viales, es esencial para abordar la creciente preocupación y malestar en la sociedad.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Desde una perspectiva práctica, esta investigación proporcionará datos concretos sobre la accidentalidad, incluyendo muertes y lesiones, así como propuestas concretas provenientes de la población afectada. Además, se espera identificar la influencia coercitiva de la Ley 431 en la prevención y manejo de accidentes viales en el área de estudio.

En términos teóricos, la investigación se basa en estadísticas actuales, informes comparativos y análisis de viabilidad. Se apoya en recursos como datos estadísticos, informes policiales, artículos periodísticos y entrevistas con autoridades de tránsito del Distrito Cinco de policía. La diversidad de fuentes contribuirá a una comprensión integral de la problemática y respaldará las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación

IX. METODOLOGÍA

9.1 Paradigma

La investigación se basa en un paradigma naturalista, centrado en el análisis de expedientes policiales para comprender el fenómeno legal a través de la observación y estudio de la aplicación de la ley en accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados.

9.2 Tipo de estudio

El tipo de estudio es explicativo, ya que se examinarán expedientes policiales y se compararán con la aplicación de la ley en accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados. Los estudios explicativos buscan entender las causas de los fenómenos y medir la incidencia de una variable sobre otra.

Los estudios explicativos: buscan explicar las causas de los fenómenos, miden el grado de incidencia de una variable sobre otra -saber cómo se comporta una variable conociendo el comportamiento de otra -responde a las causas de los eventos físicos o sociales. (Jacinta, 2001).

9.3 Enfoque de estudio

Este estudio adopta un enfoque cualitativo de corte transversal. Se realizará un análisis detallado de expedientes policiales y entrevistas a expertos en la materia para examinar la aplicación de la ley en los actos investigativos de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco de Managua.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

9.4 Muestra/población/unidades de análisis

9.4.1 Unidad de Análisis

La unidad de análisis será los expedientes policiales de casos de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco de Managua. Además, se realizarán entrevistas a expertos en la materia mediante un cuestionario sobre la aplicación de la ley.

9.4.2 Población

La población de interés comprende los 10 distritos policiales del departamento de Managua. Se han registrado 521 accidentes de tránsito con víctimas fallecidas o lesionadas en el periodo, siendo 90 casos con 105 personas fallecidas y 431 casos con 512 personas lesionadas. En el Distrito Cinco se han registrado 43 casos, con 14 personas fallecidas y 48 personas lesionadas en el primer semestre de 2023.

9.4.3 Muestra:

Se realizará un muestreo aleatorio por conveniencia para la selección de cinco expedientes policiales de accidentes de tránsito con fallecidos o lesionados registrados en el Distrito Cinco de Managua, durante el primer semestre de 2023. También se llevarán a cabo entrevistas con cuatro oficiales de policía del Distrito Cinco, expertos en la aplicación de la ley en referencia.

9.5 Criterios de la muestra teórica

Se analizarán cinco expedientes policiales de accidentes de tránsito con víctimas fallecidas o lesionadas en el Distrito Cinco del departamento de Managua, registrados de enero a junio de 2023. Las entrevistas se realizarán con el jefe de tránsito, el segundo jefe de tránsito y dos investigadores especializados en accidentes de tránsito. Estas entrevistas se llevarán a cabo en las oficinas del área de tránsito durante el tiempo autorizado por sus superiores.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

9.6 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Título de la Investigación: Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamento Managua, primer semestre 2023					
Objetivos	Variable Cualitativo/ Cuantitativo	Definición de la variable	Sub variable	Indicadores O variable Operativa	Métodos/instrumentos/técnica para recolectar información
1. Detallar los actos investigativos en el levantamiento de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados, en la aplicación de las normas administrativas complementarias de la ley 431 “Ley del Régimen de Circulación	Actos Investigativos	Son todos a aquellos elementos que son medios de pruebas que sirven para poder acreditar o desvirtuar algún hecho delictivo	Procedimiento según la ley 431	% Cumplimiento correcto del procedimiento de actos investigativos	Revisión de expedientes Bitácora Guía de Entrevista (jefe de tránsito e investigadores de tránsito)
	Accidentes de Tránsito	Acción culposa cometida por los conductores de los vehículos, sus pasajeros o los peatones, al transitar por todas	Conductores Peatones Pasajeros	% Víctimas fallecida y lesionadas	

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Vehicular e infracciones de tránsito para su fiel cumplimiento	Contexto/Ubicación/Geográfica	las vías públicas o privadas Está formado por una serie de circunstancia (como el tiempo y el espacio físico que facilitan el entendimiento de un mensaje	Distrito Cinco	Periodo de los actos investigado en el Distrito Cinco Cantidad de casos en actos de investigación	
--	-------------------------------	--	----------------	--	--

Fuente: Elaboración Propia.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

	Sirat	Sistema de Registro de Accidente de Tránsito	Lesionados: Conductor Pasajeros Peatones Ingreso Expedientes Policiales Físicos	% Casos registrados en el Sistema de Registro de Accidentes	
--	-------	--	---	---	--

Fuente: Elaboración Propia.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Título de la Investigación: Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamento Managua, primer semestre 2023					
Objetivos	Variable Cualitativo/ Cuantitativo	Definición de la variable	Sub Variable	Indicadores Variable Operativa	Métodos/instrumentos/ técnica para recolectar información
3. Evaluar la Aplicación de la Ley 431 Ley del Régimen de Circulación Vehicular e infracciones de tránsito en los accidentes con Fallecidos y Lesionados en el Distrito Cinco	Nivel de Conocimiento	Grado alcanzado de saber sobre un tema.	Conocimiento del jefe de tránsito Conocimiento de los Investigadores de tránsito Remisión de	% aplicación de la ley 431 en los expedientes policiales % de conocimiento de los oficiales de tránsito en materia de la ley % Aplicación de sanciones a los infractores de la ley	Guía de entrevista estudio de la ley 431

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

	Efectividad del proceso investigativos	Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera	los expedientes cumpliendo los elementos probatorios	% Reducción de la Accidentalidad de accidentes con víctimas	
--	--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración Propia.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

9.7 MÉTODO, TÉCNICA, HERRAMIENTA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

9.7.1 MÉTODOS EMPÍRICO.

Entrevistas: La entrevista se define como una conversación que se propone con un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico de gran utilidad en la investigación cualitativa, para recabar datos. (PAMELA, TORRUCOGARCIA, MARTINEZ-HERNANDEZ, & VARELA -RUIZ, 2013).

Modalidades de la entrevista:

Estructurada cuando previamente ya tenemos un formulario preestablecido con preguntas y en la cual apuntamos las respuestas textualmente, no estructurada cuando es más informal la misma que el entrevistador posee un guion general y sobre este va desarrollando el diálogo para obtener la información pertinente, el entrevistado puede desarrollar libremente sus ideas sin necesidad de una rígida y concisa respuesta.

Se elaboró guía de entrevista dirigida a oficiales de tránsito miembros de la Policía Nacional, conteniendo doce ítems a través de preguntas cerradas entre ello se abordarán la problemática de los accidentes de tránsito sus principales causas. El proceso de los expedientes policiales de tránsitos con fallecidos y lesionados, La Aplicación de la Ley 431.

Revisión de cinco expedientes policiales de tránsito con fallecidos y lesionados en el periodo de enero a junio del año 2023.

9.7.2 Técnicas de investigación

9.7.2.1 Técnicas de recolección de datos.

En el proceso de investigación, se implementarán diversas técnicas de recolección de datos para obtener una comprensión integral de la aplicación de la Ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco durante el periodo de enero a junio de 2023. Las técnicas seleccionadas son las siguientes:

Análisis documental: se llevará a cabo un análisis detallado de cinco expedientes policiales que forman parte de la muestra de investigación. El objetivo es identificar cómo se ha aplicado la Ley 431 en casos específicos de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados. Además, esta técnica permitirá recopilar información de documentos escritos, como revistas académicas, publicaciones, libros, tratados, manuales, ensayos, códigos e informes. Estos documentos proporcionarán un contexto teórico y normativo para enriquecer la comprensión de los procesos investigativos y la protección del derecho a la vida en casos de accidentes de tránsito.

Bitácora de expedientes policiales: Se ha desarrollado una bitácora detallada que documenta la información relevante de los cinco expedientes policiales seleccionados, específicamente aquellos relacionados con accidentes de tránsito que resultaron en víctimas fallecidas y lesionadas. Esta bitácora será esencial para organizar y sintetizar la información recopilada de los expedientes policiales, contribuyendo así a la profundidad y calidad de la investigación.

Entrevista: Se aplicó un cuestionario estructurado de preguntas cerradas a los participantes involucrados en la muestra de investigación. Este método permitirá obtener datos específicos sobre diversos aspectos relacionados con la consideración de la aplicación de la Ley 431. Las respuestas proporcionadas por los entrevistados serán valiosas para cuantificar y analizar las percepciones y prácticas en torno a esta legislación.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Instrumentos de recolección: Se utilizará una guía de entrevista estructurada, compuesta por preguntas cerradas, como instrumento principal durante las entrevistas. Esta guía se centra en diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley 431 y la protección del derecho a la vida en situaciones de accidentes de tránsito. La consistencia en las preguntas cerradas facilitará la recopilación de datos cualitativos para el análisis posterior.

9.7.3 HERRAMIENTAS

En el desarrollo de la investigación sobre la aplicación de la Ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco durante enero a junio de 2023, se emplearán diversas herramientas que facilitarán la recopilación, análisis y presentación de la información. Entre las herramientas a utilizar se encuentran:

Computadora: La computadora será una herramienta central para la gestión de datos, la redacción de informes y la realización de análisis. Facilitará el acceso a un software especializado, permitiendo un enfoque eficiente en el procesamiento de información relevante para la investigación.

Impresora: La impresora se utilizará para obtener copias físicas de documentos y resultados relevantes. Esto contribuirá a la organización de la información y facilitará la revisión y referencia de los datos recopilados.

Internet: La conexión a internet será utilizada para acceder a recursos en línea, tales como bases de datos, documentos electrónicos y otras fuentes relevantes. Facilitará la búsqueda de información complementaria, actualizaciones normativas y otros elementos cruciales para el análisis de la aplicación de la Ley 431.

Lapiceros: Los lapiceros serán esenciales durante la aplicación de entrevistas y la toma de notas manuales. Proporcionarán una herramienta práctica y accesible para registrar observaciones, comentarios y detalles importantes durante el proceso de investigación.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Leyes: Las leyes, en formato impreso o digital, serán una herramienta fundamental para la investigación, proporcionando el marco normativo necesario para comprender la aplicación de la Ley 431 en casos específicos de accidentes de tránsito. Estas leyes serán consultadas y referenciadas para contextualizar los hallazgos de la investigación.

Papel: El papel servirá como soporte para la toma de notas manuscritas, esquemas y cualquier otro tipo de documentación física necesaria durante el trabajo de campo, entrevistas o revisión de expedientes.

Estas herramientas se complementarán entre sí para garantizar la eficiencia y rigurosidad en la recopilación de datos, análisis y presentación de resultados durante el proceso de investigación.

9.8 MÉTODO, TÉCNICA, HERRAMIENTA, INSTRUMENTO PARA EL

PROCESAMIENTO DE DATOS

Método: Para llevar a cabo el procesamiento de datos en el contexto de esta investigación, se adoptó un enfoque meticuloso y estructurado. El método empleado se centró en la transcripción de las entrevistas, las cuales fueron registradas y sistematizadas utilizando el programa de procesamiento de texto Word. Cada entrevista se redactó de manera detallada, respondiendo de forma específica a cada pregunta planteada, lo que permitió la adecuada alineación con los objetivos de la investigación.

Técnica: El plan de análisis diseñado para el procesamiento de datos abordó diferentes aspectos cruciales. En primer lugar, se considerarán los objetivos específicos, que desempeñarán un papel fundamental en la comprensión y explicación de la problemática bajo estudio. A través de esta técnica, se inició una conexión directa entre los objetivos y la información recopilada durante las entrevistas.

En segundo lugar, se implementaron categorías y subcategorías como herramientas descriptivas de las diversas dimensiones relacionadas con la investigación. Estas categorías facilitan el proceso de análisis al proporcionar una estructura organizada para la interpretación de los datos.

Herramienta: Los informantes clave en este estudio fueron los oficiales de tránsito, quienes desempeñaron un papel crucial al proporcionar información primaria para el análisis. Su participación activa se convirtió en una herramienta valiosa para obtener percepciones y datos relevantes, contribuyendo así a la calidad y profundidad de los resultados.

Instrumento: Las técnicas e instrumentos utilizados en la investigación fueron diseñados estratégicamente al inicio del estudio, tomando en cuenta la naturaleza de la problemática. Se emplearon entrevista como instrumento principal para recopilar datos cuantitativos, complementadas por el análisis de expedientes policiales con víctimas fallecidas o lesionadas para obtener información cualitativa.

Estos instrumentos se configuraron específicamente para abordar cada uno de los objetivos planteados, garantizando una recopilación exhaustiva y precisa de la información necesaria. En conjunto, este método, técnica, herramienta e instrumento conformaron un marco integral para el procesamiento de datos, asegurando la coherencia, validez y relevancia de los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación.

9.8.1 Los métodos aplicados en el estudio serán:

Método de análisis - síntesis: Se ha empleado el método de análisis - síntesis para llevar a cabo un minucioso examen de la información esencial desde la delimitación del tema hasta el procesamiento de datos. Este enfoque asegura una comprensión profunda y sistemática, abarcando tanto el marco teórico como los elementos prácticos de la investigación.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Método inductivo: El enfoque inductivo ha guiado el proceso de investigación, partiendo de aspectos particulares y avanzando hacia conceptos más generales. Este método permite una exploración detallada, facilitando la identificación de patrones y tendencias emergentes a medida que se avanza en la recopilación y análisis de datos.

Entrevistas a funcionarios relacionados: Como complemento a la revisión de expedientes, se llevarán a cabo entrevistas con los funcionarios involucrados en el manejo, formación y resguardo de los expedientes policiales. Estas entrevistas proporcionarán insights adicionales, enriqueciendo la comprensión de los procesos operativos y decisiones relacionadas con la aplicación de la ley en situaciones de accidentes de tránsito.

Revisión de expedientes policiales: Como parte integral del estudio, se realizará la revisión de cinco expedientes policiales cuidadosamente seleccionados. Esta revisión se centra en analizar la correcta aplicación de la Ley 431, conocida como la "Ley del Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito", en casos de accidentes de tránsito con víctimas fallecidas y lesionadas en el Distrito Cinco. durante el periodo de enero a junio del año 2023.

Para documentar este proceso, se utilizará una bitácora que simplificará la extracción precisa de información de los expedientes policiales. Estos métodos, aplicados de manera coordinada, aseguran un enfoque integral y riguroso en la investigación, contribuyendo a la obtención de resultados robustos y fundamentados en la realidad observada.

9.8.2 Técnicas e instrumentos

En el marco de esta investigación, se han diseñado y aplicado técnicas e instrumentos específicos para abordar la problemática en estudio y cumplir con los objetivos propuestos. A continuación, se describen las técnicas e instrumentos empleados:

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Elaboración de Técnicas: Las técnicas utilizadas fueron cuidadosamente elaboradas al inicio de la investigación, siendo moldeadas en respuesta directa a la problemática en estudio ya los objetivos planteados. Se han aplicado principalmente dos técnicas:

Análisis Documental de Expedientes Policiales: Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de cinco expedientes policiales de tránsito con víctimas fallecidas y lesionadas en el Distrito Cinco. Este instrumento permitió examinar de manera detallada la aplicación de la Ley 431 en casos particulares, identificando posibles patrones y desviaciones.

Análisis de Expedientes Policiales: Se implementó una técnica de análisis de expedientes policiales, focalizándose en casos específicos de accidentes de tránsito con víctimas fallecidas y lesionadas en el Distrito Cinco de policía. Este análisis documental permitió profundizar en la aplicación práctica de la Ley 431 en situaciones concretas, contribuyendo así a la comprensión de la dinámica de estos eventos.

Entrevistas: Se realizaron guías de entrevistas detalladas, diseñada para obtener información directa y contextualizada sobre los incidentes de tránsito con víctimas fallecidas y lesionadas. Estas entrevistas permitieron explorar las perspectivas de los informantes clave, como oficiales de tránsito, proporcionando una visión integral de la problemática.

Entrevistas Estructuradas: Se utilizaron entrevistas estructuradas como instrumento para recopilar información específica y coherente. Estas entrevistas siguieron un formato predefinido, asegurando la uniformidad en la obtención de datos relevantes para cada objetivo.

Instrumentos Utilizados: Los instrumentos desplegados fueron concebidos para capturar datos precisos y relevantes en consonancia con la naturaleza de la investigación, dos instrumentos principales fueron aplicados en conjunto, estas técnicas e instrumentos han contribuido significativamente a la recolección de datos precisos y a la comprensión profunda de la problemática, proporcionando una base sólida para el análisis y la interpretación de los resultados.

9.8.3 Herramientas

Durante el desarrollo de esta investigación, se implementó una entrevista estructurada con cuatro oficiales de Policía pertenecientes a la especialidad de tránsito del Distrito Cinco. La utilización de esta herramienta permitió obtener información detallada y específica sobre diversos aspectos relacionados con sus experiencias y conocimientos en el ámbito de tránsito.

9.9 Consentimiento previo informado

Esta investigación se realizó con el consentimiento previo informado a través de un pequeño formulario donde los entrevistados accedieron de manera voluntaria a responder las preguntas del cuestionario de entrevista, la cual fue de mucha utilidad para obtener parte de los resultados de la presente investigación, contestando en su mayoría con mucho dominio del tema y de forma espontánea, verbalmente cada uno de los entrevistados dio su consentimiento para que la información emitida fuera usada en nuestra investigación.

9.10 Validación de los instrumentos

En el presente proyecto monográfico las suscritas docentes MSC. Perla Marina Tablada Peralta y DRA. Jossarys Gazo Robles validaron los instrumentos de investigación científica utilizados para la recopilación de datos en el proyecto monográfico con el tema: Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el distrito cinco departamentos Managua, primer semestre 2023.

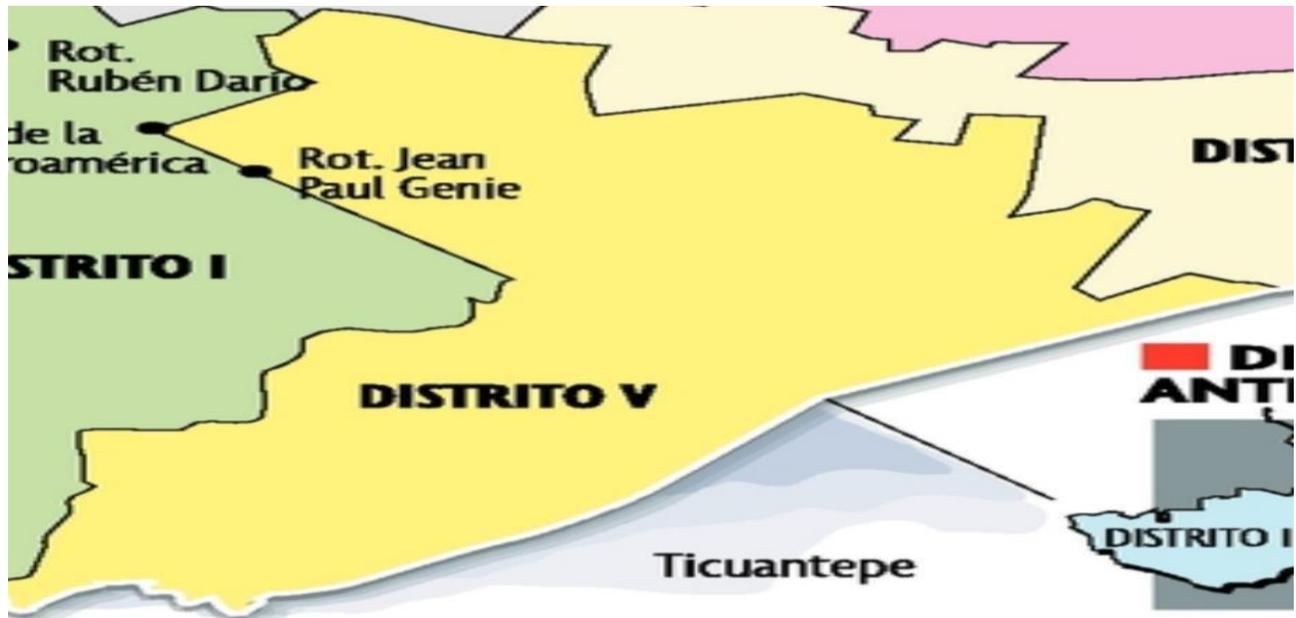
Instrumentos que consisten en la aplicación de entrevistas realizadas a jefes e investigadores de tránsito del distrito cinco de Policía y la elaboración de bitácoras de observación de cinco expedientes de accidentes de tránsito, los que fueron realizados por las postulantes Hazel Marisela Rivera Tardencilla y Ana María Villachica.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

X. ANÁLISIS DE DATOS

10.1 Actos investigativos en el levantamiento de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados, en ley 431.

Figura 1.- Ubicación Geográfica del Distrito Cinco



Fuente: Alcaldía de Managua

El Distrito Cinco de Managua está compuesto por 146 unidades poblacionales (Barrios, Comarcas y Residenciales) con una extensión territorial de 109.7 km², y una población de 211,047 habitantes aproximadamente, operativamente atiende el municipio de Ticuantepe, que tiene una extensión territorial de 60.79 Km² y una población de aproximadamente de 41,330 habitante, en 25 unidades poblacionales.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

La posición geográfica del Distrito Cinco de Managua está compuesto de la siguiente manera:

- Al norte: Distrito VI.
- Al sur: Ticuantepe.
- Al este: Distrito VII.
- Al oeste: Distrito I.
- Al noroeste: Distrito I.
- suroeste: Ticuantepe.
- Al noreste: Distrito VII.
- Al sureste: Nindirí.

La ley 431 desempeña un papel fundamental en la regulación del régimen de circulación vial en esta área. Esta legislación confiere autoridad a la Policía Nacional, específicamente a la especialidad de tránsito, para llevar a cabo investigaciones y judicializar expedientes relacionados con accidentes de tránsito que involucre víctimas, ya sean fallecidos o lesionados.

Estructura y funciones de la especialidad de tránsito:

La Especialidad de tránsito del Distrito Cinco está conformada por el jefe y el segundo jefe, quienes supervisan las actividades investigativas relacionadas con accidentes de tránsito que involucran víctimas fallecidas o lesionadas.

Manual de preparación básica:

Se dispone de un manual de preparación básica para la investigación de accidentes de tránsito, dividido en cinco capítulos. Este manual detalla aspectos fundamentales como las generalidades de la investigación, el desarrollo de la misma, el estudio de las víctimas, las entrevistas, el plan de medidas y la planimetría forense.

Fases del proceso investigativo:

El proceso investigativo de los accidentes de tránsito se divide en dos fases. La primera fase implica la presencia del investigador en el lugar del accidente, donde se buscan indicios y se levanta el croquis. La segunda fase comprende los actos administrativos en la estación policial, que incluyen entrevistas y actas de detención.

Procedimientos temporales y tratamiento de casos:

Según el Comisionado Arnoldo Gutiérrez Mora, jefe de tránsito del Distrito Cinco, existen diferencias en el tratamiento de accidentes con daños materiales y aquellos con víctimas. El levantamiento de accidentes con daños materiales se ingresa inmediatamente en el lugar, mientras que los casos con víctimas se levantan en el lugar, pero no se ingresan de inmediato en el sistema.

Se garantiza el cumplimiento de los procedimientos y actos investigativos establecidos en la Ley 431, y el investigador se dirige al campo para realizar diligencias como el levantamiento del croquis, entrevistas de testigos, detención del presunto autor y la remisión del expediente policial al Ministerio Público.

Plazos de información y remisión:

En casos con conductores detenidos, se tiene un plazo de doce horas para informar al Ministerio Público y veinticuatro horas para remitir el expediente con todas las diligencias. En situaciones donde no hay detenidos en el lugar del accidente, la policía cuenta con veintiún días para recabar todas las diligencias y presentar el caso al Ministerio Público, Estadísticas del Primer Semestre de 2023.

Hasta el primer semestre de 2023, se han registrado accidentes de tránsito con víctimas (fallecidos o lesionados), los cuales se detallarán a continuación: [Continuar con la presentación detallada de las estadísticas]

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Tabla 1.-Accidentes de tránsito con víctimas fallecidas o lesionadas

2023		
ACC DM	ACC VICT	TOTAL
1989	43	2032
MTOS	LESIONADOS	TOTAL
14	48	62

Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En el Distrito Cinco, departamento de Managua ocurrieron 2023 accidente de tránsito con daños materiales fueron 1989 representando el 98% de los accidentes y 43 accidentes con víctimas representando el 2% del total general.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Tabla 2.-Comparativo de los accidentes de tránsito con el año homologo 2022

	2022	2023	Dif (+ -)	% (+ -)
Accidentes	1,833	2,032	199	11%
Muertos	13	14	1	8%
Lesionados	42	48	6	14%

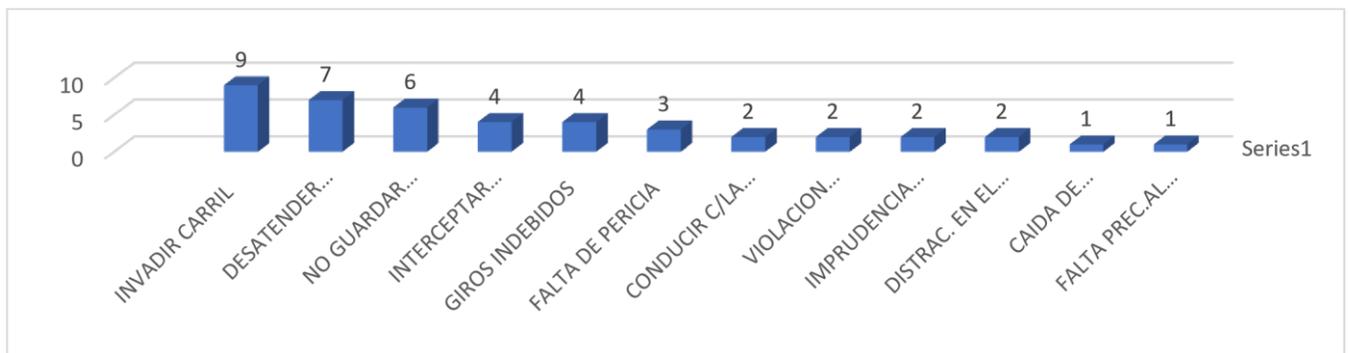
Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Se puede observar el incremento del 11% los accidentes de tránsito de manera general, con fallecidos se tiene un incremento del 8% y en lesionados el 14% en comparación con el año anterior.

10.1.1 Diagnóstico situacional de los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados

Se realizó un diagnóstico metodológico que va permitir fundamentar los actos investigativos.

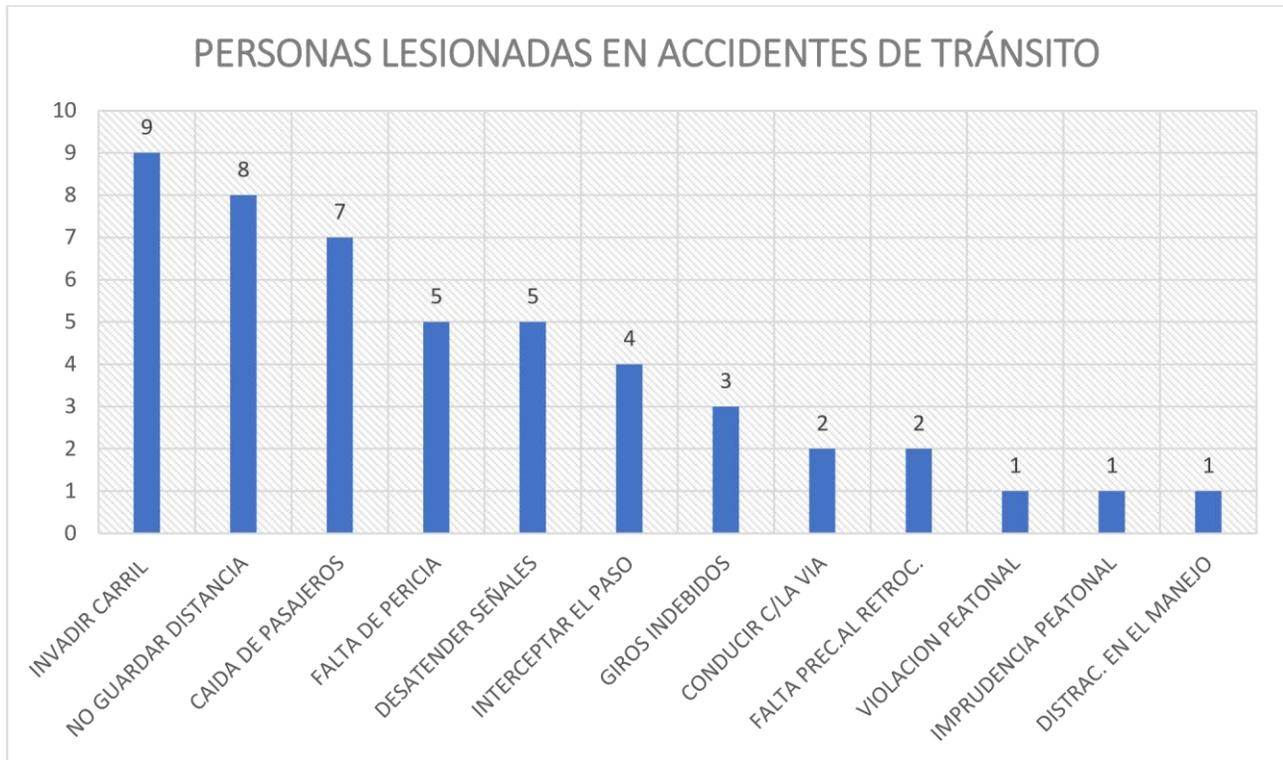
Gráfico 1.-Principales causas de accidentes de tránsito con víctimas



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Entre las principales causas de accidentes de tránsito con víctimas tenemos: invasión de carril con 9 casos representando el 21%, desatender señales de tránsito con 7 casos representado el 16%, no guardar la distancia con 6 casos representando el 14%, interceptar el paso con 4 representando el 9%, giro indebido con 4 casos representando el 9%, falta de pericia con 3 casos representando el 7%, conducir contra la vía con 2 casos representando el 5%, violación peatonal con 2 casos representando el 5%, imprudencia peatonal con 2 casos representando el 5%, distracion en el manejo con 2 casos representando el 5%, caída de pasajeros 1 casos representando el 2%, falta de precaución al retroceder 1 casos representando el 2%.

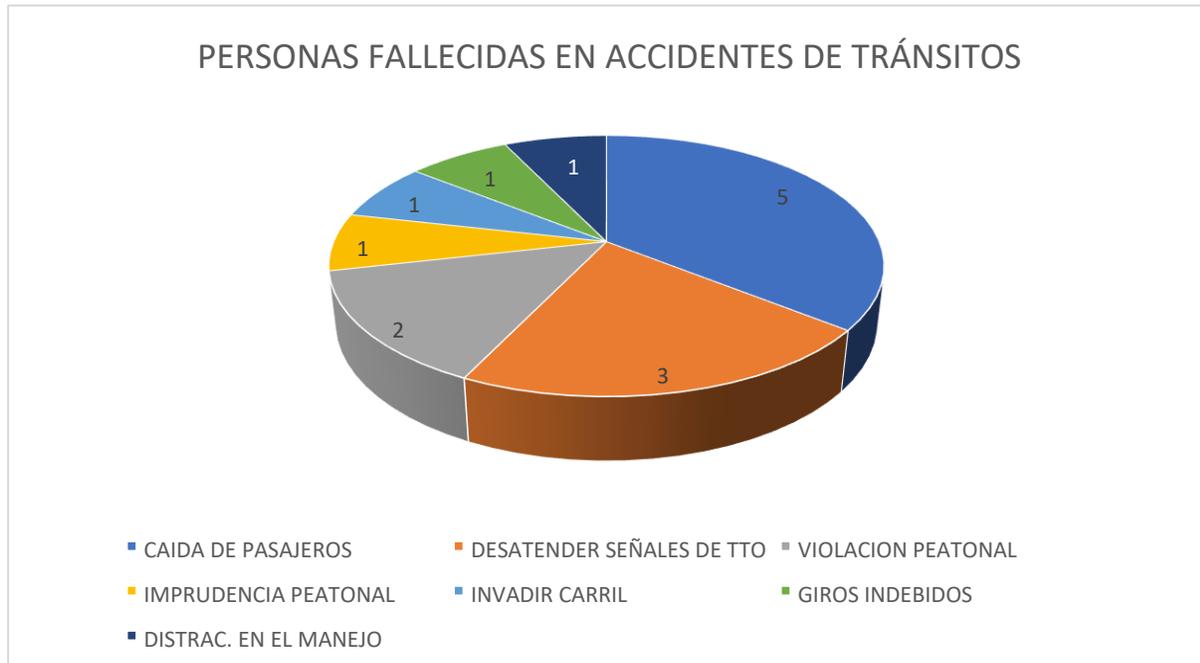
Gráfico 2.-Principales causas de accidentes de tránsito con víctimas lesionadas



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía

Entre las principales causas de accidentes de tránsito con víctimas lesionadas tenemos: invasión de carril con 9 víctimas representando el 19%, no guardar la distancia con 8 víctimas representando el 17%, caída de pasajero con 7 víctimas representado el 15%, falta de pericia con 5 víctimas representando el 10% ,desatender señales de tránsito con 5 víctimas representando el 10%, interceptar el paso con 4 víctimas representando el 8%, giro indebido con 3 víctimas representando el 6%, conducir contra la vía con 2 víctimas representando el 4%, falta de precaución al retroceder al conducir con 2 víctimas representando el 4%, violación peatonal con 1 víctimas representando el 2%, imprudencia peatonal con 2 víctimas representando el 2%,distracion en el manejo con 1 víctimas representando el 2%.

Gráfico 3.-Principales causas de accidentes de tránsito con víctimas fallecidas

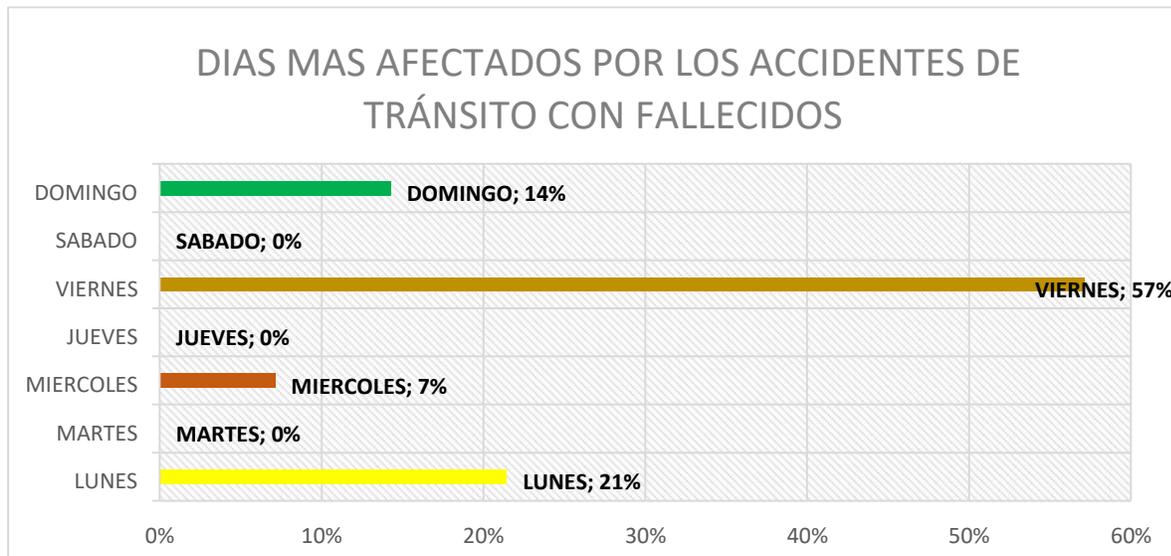


Fuentes: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En cuanto a los accidentes de tránsito con fallecidos en primer lugar tenemos la caída de pasajero con 5 fallecidos representando el 36%, desatender las señales de tránsito con 3 fallecidos representando el 21%, violación peatonal con 2 fallecidos representando el 14%, imprudencia peatonal con 1 fallecido representando el 7%, invasión de carril con 1 fallecido representando el 7%, giros indebidos con 1 fallecido representando el 7%, distracción en el manejo con 1 fallecido representando el 7%.

Artículo 3 de la ley 431 para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito

Gráfico 4.-Días más afectados con accidentes de tránsito con víctimas fallecidas



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Los días donde se produjeron accidentes de tránsito con fallecidos tenemos: viernes con 8 fallecidos representados el 57%, lunes con 3 fallecidos representando el 21%, domingo con 2 fallecidos representando el 14%, miércoles con 1 fallecido representando el 7%.

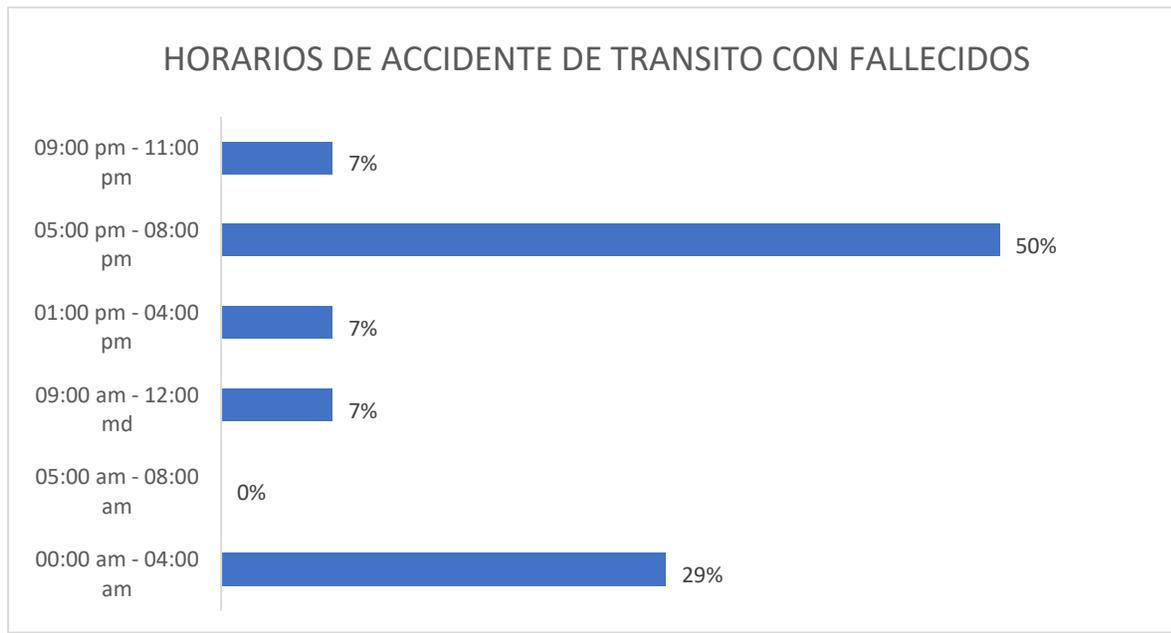
Gráfico 5.- Días más afectados accidentes de tránsito con víctimas lesionadas



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Los accidentes de tránsito con personas lesionadas tenemos día viernes con 13 lesionados representando el 27%, jueves con 8 lesionados representando el 17%, martes con 7 lesionados representando el 15%, domingo con 6 lesionados representando el 13%, lunes 5 lesionados representando el 10%, sábado con 5 lesionados representando el 10%, miércoles con 4 lesionados representando el 8%.

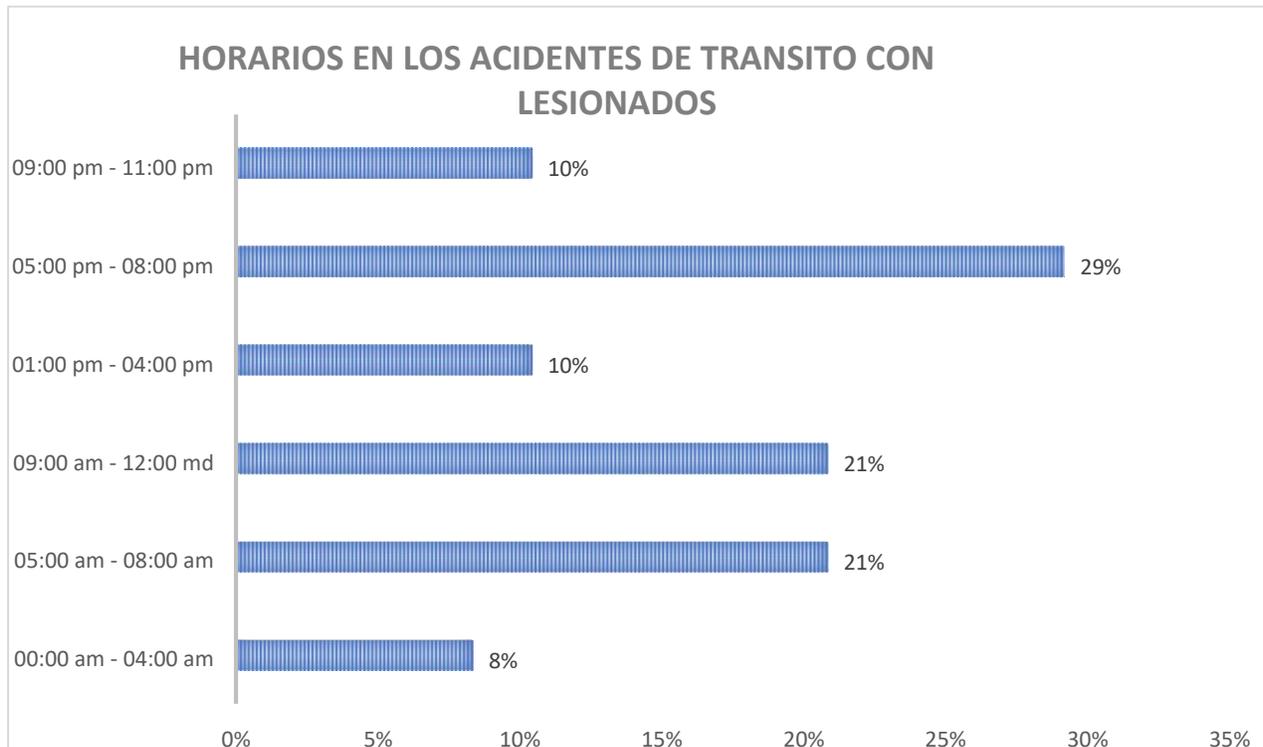
Gráfico 6.-Rango de horas más afectadas de accidentes de tránsito con fallecidos



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En los horarios donde mayormente se generaron accidentes de tránsito con personas fallecidas son de las 05:00 pm a las 08:00 pm se registraron 7 fallecidos representando el 50%, de las 00:00 horas a las 04:00 am 4 fallecidos representando el 29%, 09:00 am a las 12:00 pm 1 fallecido representando el 7%, 01:00 pm a las 04:00 pm 1 fallecido representando el 7%, 09:00 pm a las 11:00 pm 1 fallecido representando el 7%.

Gráfico 7.-Rango de horas más afectadas de accidentes de tránsito con lesionados

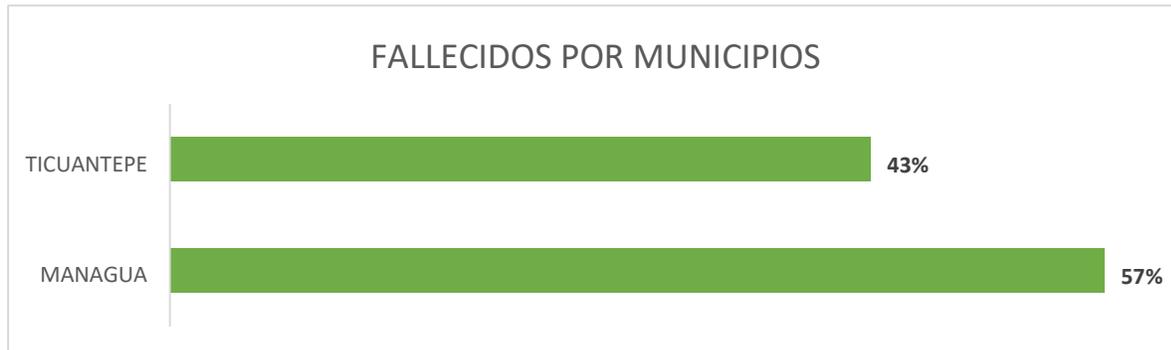


Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En los horarios donde mayormente se generaron accidentes de tránsito con personas lesionadas fueron de las 05:00 pm a las 08:00 pm se registraron 14 lesionados representando el 29%, de las 09:00 am a las 12:00 pm 10 lesionados representando el 21%, 05:00 am a las 08:00 am 10 lesionados representando el 217%, 01:00 pm a las 04:00 pm 05 lesionados representando el 10%, 09:00 pm a las 11:00 pm 5 lesionados representando el 10%. , de las 00:00 am a las 04:00 am 4 lesionados representando el 8%.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

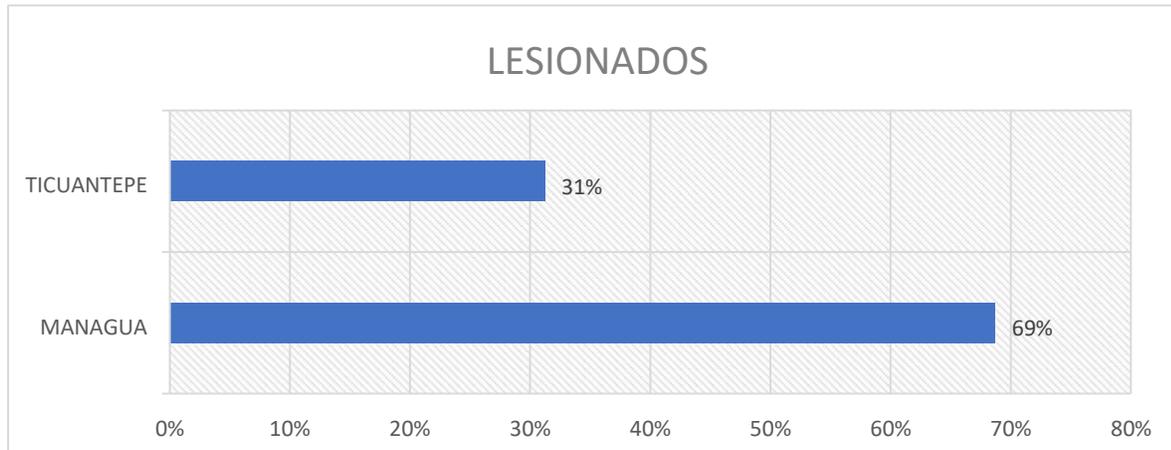
Gráfico 8.-Fallecidos en accidentes de tránsito por municipio



Fuentes Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En el Distrito Cinco se registraron 8 casos de accidentes de tránsito con fallecidos representando el 57% y en el Municipio de Ticuantepe seis casos, representando el 43%.

Gráfico 9.-Lesionados en accidente de tránsito por municipio



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Lesionados por accidente de tránsito en el Distrito Cinco se registraron 33 lesionados representando el 69% y en el municipio de Ticuantepe 15 lesionados representando el 31%.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Gráfico 10.-Accidentes con daños materiales por municipio

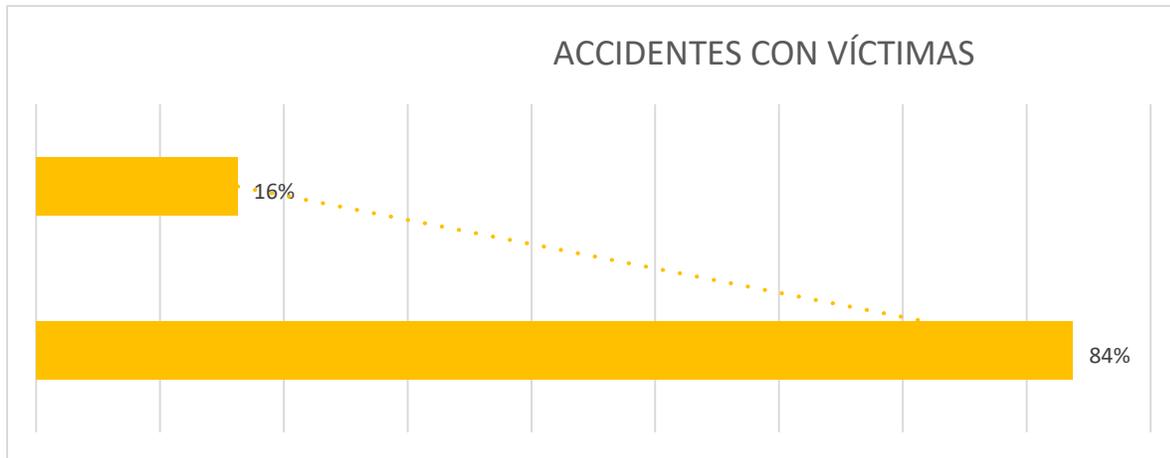


Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En los accidentes de tránsito con daños materiales se han registrado 1909 accidentes con daños materiales en el Distrito Cinco representando el 96%, el municipio de Ticuantepe 88 casos representando el 4%.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

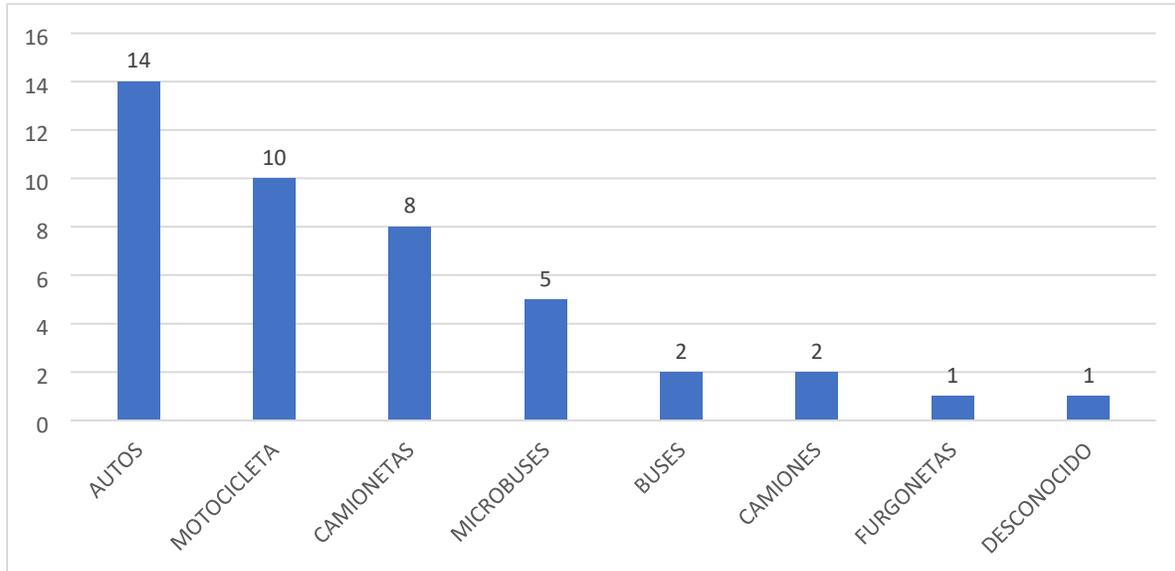
Gráfico 11.-Accidentes con víctimas por municipio



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En los accidentes de tránsito con víctimas se han registrado 36 accidentes en el Distrito Cinco representando el 84%, en el Municipio de Ticuantepe siete casos representando el 16%.

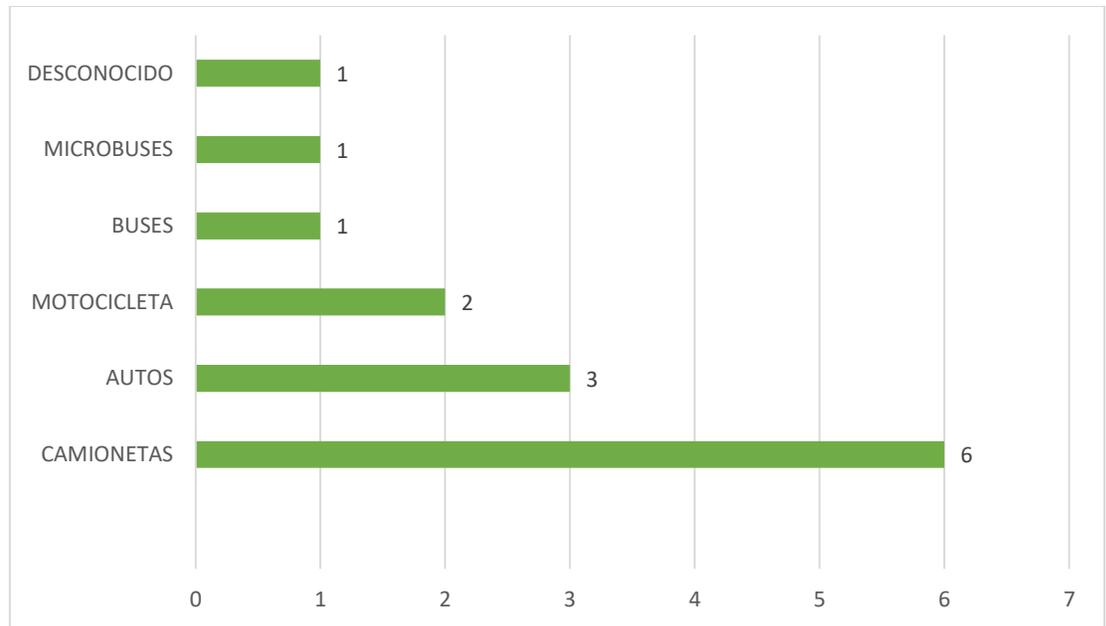
Gráfico 12.-Vehículos involucrados en accidentes de tránsito con víctimas



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía

Los vehículos involucrados en accidentes de tránsito con víctimas de manera general se encuentran los automóviles con 14 representando el 33%, motocicletas con 10 representando el 23%, camionetas con 8 representando el 17%, microbuses con 5 representando 12%, buses con 2 representando el 5%, camiones con 2 representando el 5%, furgonetas 1 representando el 2%, vehículo desconocido 1 representando el 2%.

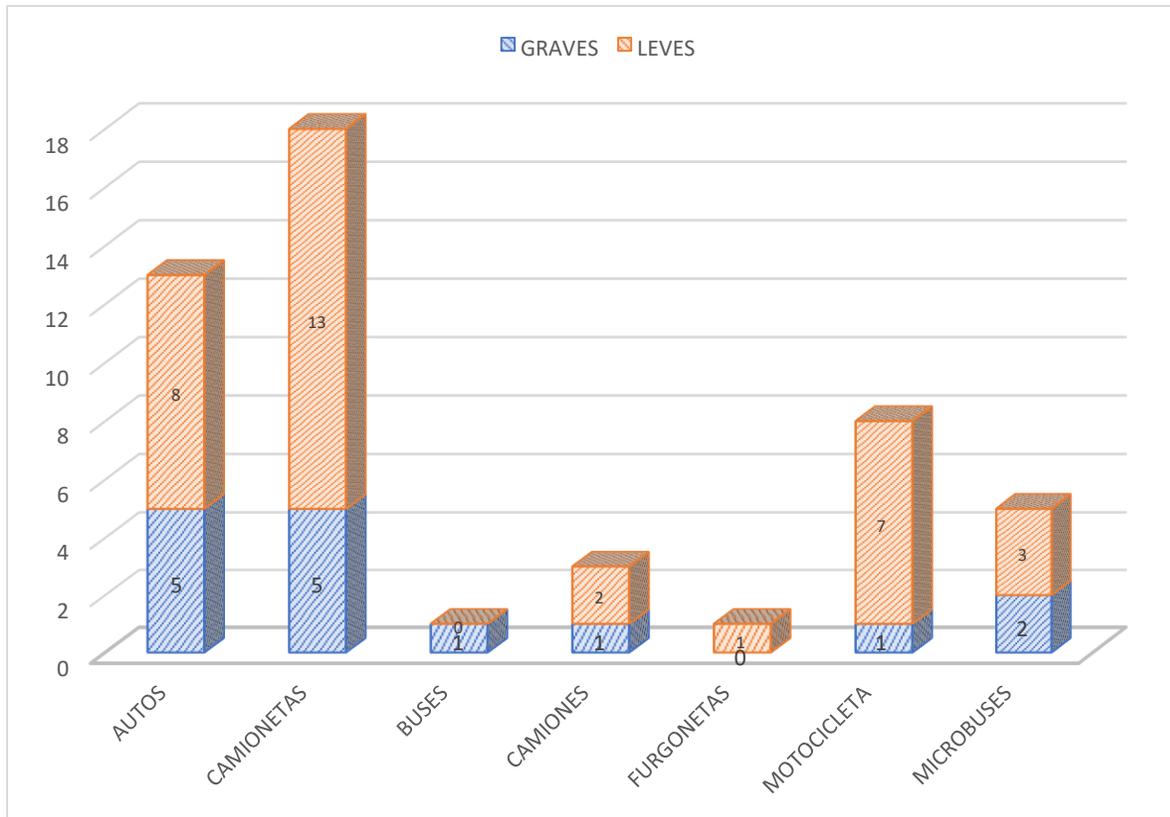
Gráfico 13.-Vehículos involucrados en accidentes con víctimas fallecidos



Fuentes: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Los vehículos involucrados en accidentes de tránsito con víctimas fallecidas se encuentran las camionetas con 06 representando el 43%, automóviles con 3 representando el 22%, motocicletas con 2 representando el 14%, buses con 1 representando 7%, microbuses con 1 representando el 7%, vehículo desconocido 1 representando el 7%.

Gráfico 14.-Vehículos involucrados en accidentes de tránsito con lesionados



Fuentes: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Los vehículos involucrados en accidentes de tránsito con víctimas con se encuentran las camionetas con 18 lesionados representando el 36, automóviles con 13 representando el 27%, motocicletas con 8 representando el 17%, microbuses con 5 representando 10%, camiones con 3 representando el 6%, furgonetas 1 representando el 2%, buses con 1 representando el 2%.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Accidente de tránsito con fallecido ocurrido en el distrito cinco en el primer semestre año 2023.

Figura 2.-Accidente de tránsito entre vehículo automóvil y motocicleta



Fuente: Secretaria, distrito cinco de policía.

Los accidentes de tránsito traen luto y dolor a las familias.

El fundamento jurídico se contempla en la ley 431.

Figura 3.-Escena después de un accidente

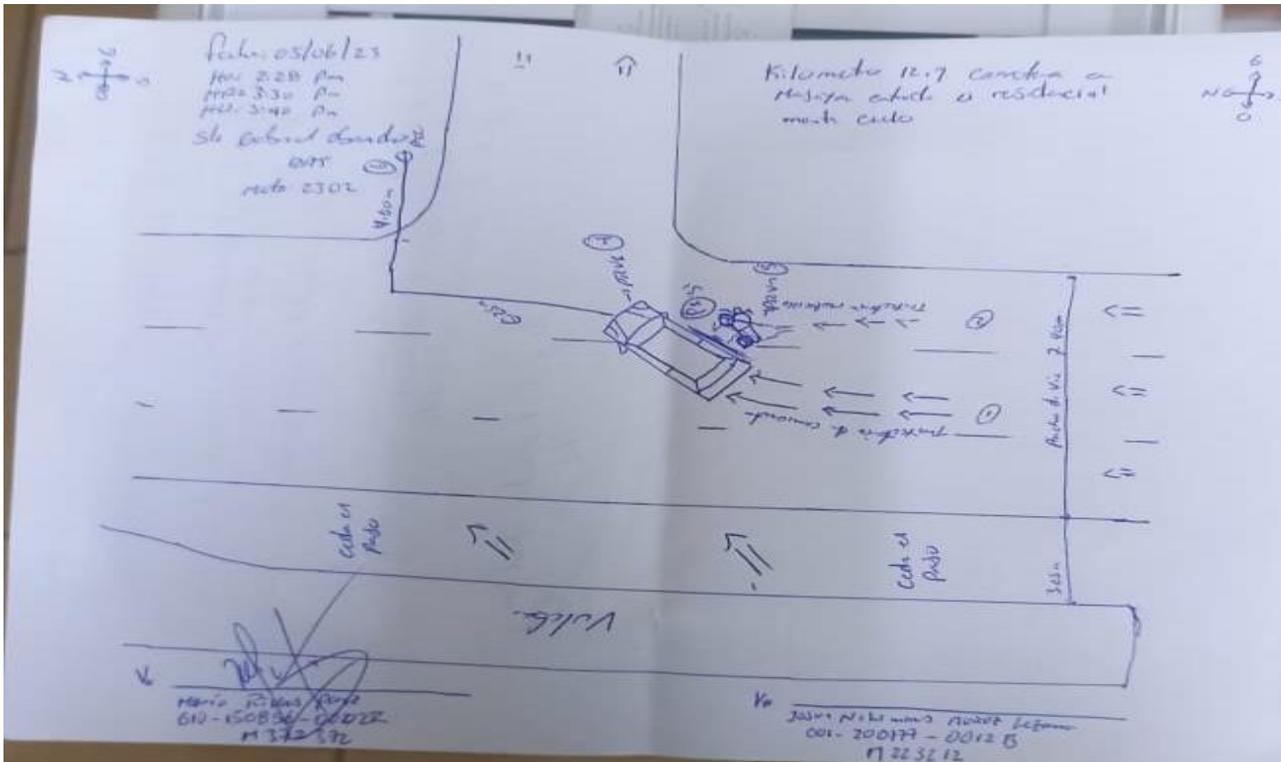


Fuente: Secretaria distrito cinco de policía.

Los accidentes de tránsito se pueden reducir si todos tomamos conciencia de esta problemática, que es causante de muchas pérdidas de vida.

El fundamento jurídico se contempla en la ley 431.

Figura 4.-Croquis de Accidente de Tránsito



Fuente: Secretaria distrito cinco de policía.

En todo accidente de tránsito como parte su levantamiento se realiza croquis para conocer la responsabilidad del que ocasiono el accidente.

El fundamento jurídico se contempla en la ley 431.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Figura 5.-Oficial de Policía realizando trabajo preventivo en las carreteras



Fuente: Secretaria Distrito cinco de Policía.

La Policía Nacional trabaja diario en pro de la reducción de los accidentes de tránsito.

El fundamento jurídico se contempla en la ley 431.

10.2 Contenido de los expedientes Policial con fallecidos y lesionado en contraste con SIRAT

El sistema registro de accidentes de tránsito (SIRAT) es una plataforma digital fue creada para agilizar el levantamiento de los accidentes de tránsito desde el lugar donde ocurren a través de él se genera una resolución el cual da la responsabilidad a uno de los conductores involucrados (accidente con daños materiales).

Los accidentes de tránsito con víctimas contienen los siguientes actos investigativos:

- Inspección ocular (recorrido de 200 metros alrededor en búsqueda de cámara de seguridad).
- Croquis de campo (ubicación, trayectoria inicial, punto de impacto, punto de reposo, medición de la calzada, fijación” medida métrica, vehículos, víctima y objeto).
- Recibos de ocupación de los vehículos involucrados.
- Actas de entregas (Si existen familiares de los involucrados).
- Entrevistas de testigo.
- Levantamiento del croquis.
- Acta de detención (se traslada al presunto responsable de la colisión al distrito policial para entrevista y se detiene) en caso que el responsable del accidente se encuentre con lesionado se valora el estado de salud para valorar si se le puede realizar arresto domiciliar.
- Denuncia (Familiares de las víctimas o al no existir por conocimiento propio por el investigador de accidente de tránsito).
- Solicitudes a medicina legal (ambas partes cuando no existan detenidos, y cuando sea con fallecidos solicitud de post mortem).
- Copia de los documentos del investigado y victima (licencia de conducir, circulación y seguro).
- Recepción del Informe médico legal (si es con fallecido preliminar post mortem detallando las causas principales del fallecimiento de la víctima) posterior el

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

instituto de medicina legal envía un conclusivo detallando las causas generales de la muerte.

- Confeccionamiento del informe policial e ingreso al sistema, (caratula, índice, informe policial, generales de ley de los involucrados y a quien se remite los actos investigativos ante el Ministerio Público.

Se constató que los 43 expedientes policiales con víctimas fallecidos o lesionados se encuentran ingresado en el sistema de registro de accidente de tránsito el cual le genera un número de denuncia y expediente policial el cual es necesario para llevar un registro y control de estos mismo.

Tabla 3.-Situación de los expedientes policiales analizados

Tipicidad	Mediación	Ministerio Publico	Cierre Administrativo
Homicidio por Accidentes de tránsito	00	01	01
Lesiones por accidentes de transito	01	02	
Total	01	03	01

Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Fundamento jurídico: La ley 406 código procesal penal de Nicaragua, Ley 641 código penal de Nicaragua, la Ley 431 Ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito.

En el análisis de cinco expedientes de accidentes de tránsito con víctimas fallecidas y lesionadas, elaborados por la especialidad de tránsito del Distrito Cinco de Policía, se identifican diferentes resultados en cuanto a su manejo:

1. Remitidos al Ministerio Público:

Tres expedientes fueron enviados al Ministerio Público. Esta acción sugiere que la gravedad o complejidad de los casos requiere una intervención legal más profunda y posiblemente una consideración judicial.

Mediación por las partes involucradas:

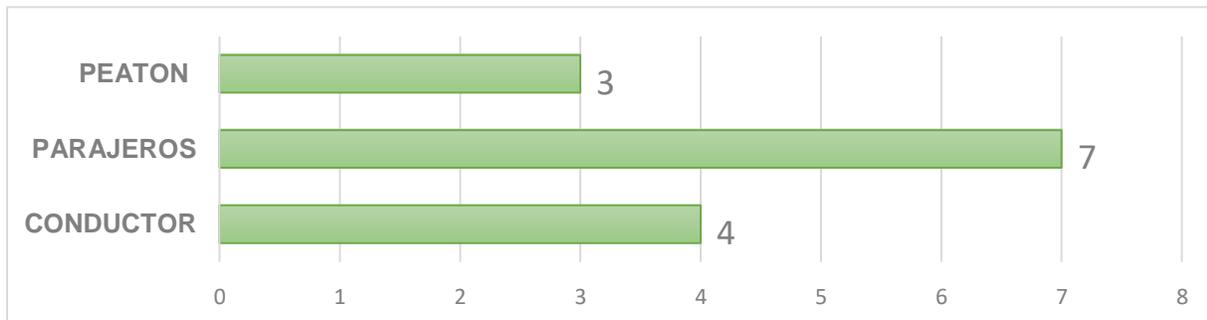
En un caso, las partes involucradas optaron por la mediación para resolver el incidente. Este enfoque implica que las partes han llegado a un acuerdo mutuo sin la necesidad de la intervención de instancias judiciales.

Cierre administrativo por homicidio imprudente:

En el caso de un accidente clasificado como homicidio imprudente, se tomó la decisión de cerrar administrativamente el expediente. Este cierre se debió a la falta de información sobre las generales del autor. Se agotaron todos los actos administrativos posibles, y al no ser posible identificar al responsable, se cerró el caso.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

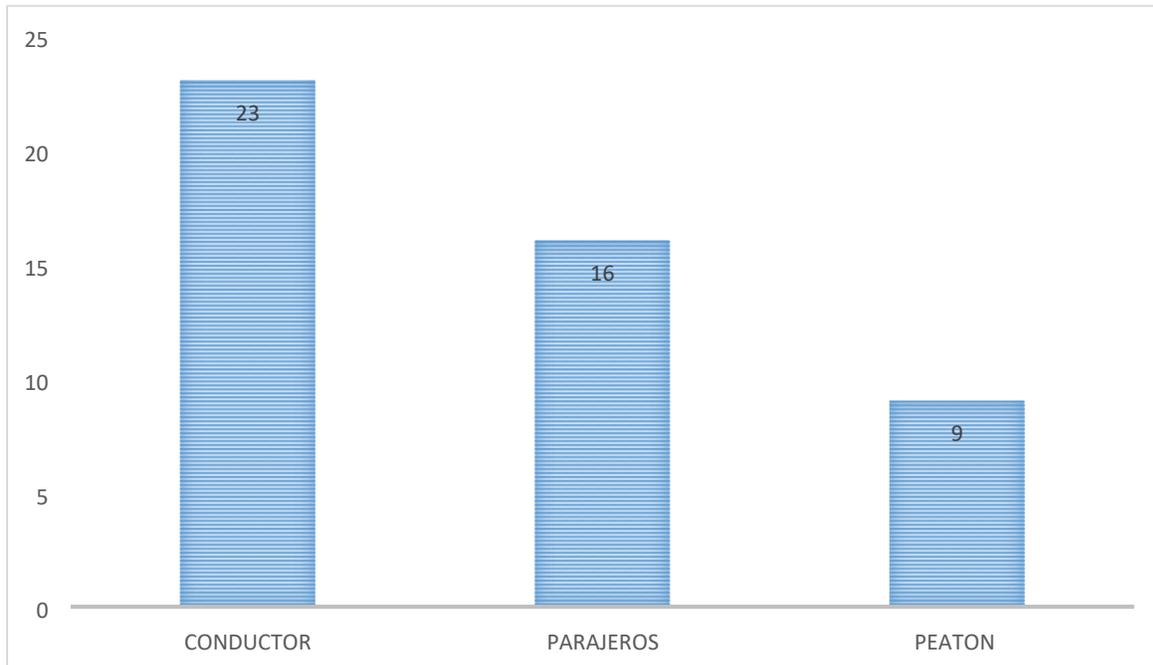
Gráfico 15.-Clasificación de las víctimas en accidente de tránsito con víctimas fallecidas



Fuentes: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En cuanto a la clasificación de accidentes de tránsito con fallecidos los mayores afectados son los pasajeros con 7 víctimas, los que representa el 50%, los conductores con 4 víctimas, siendo el 29 % y los peatones con 3 víctimas representando el 21%.

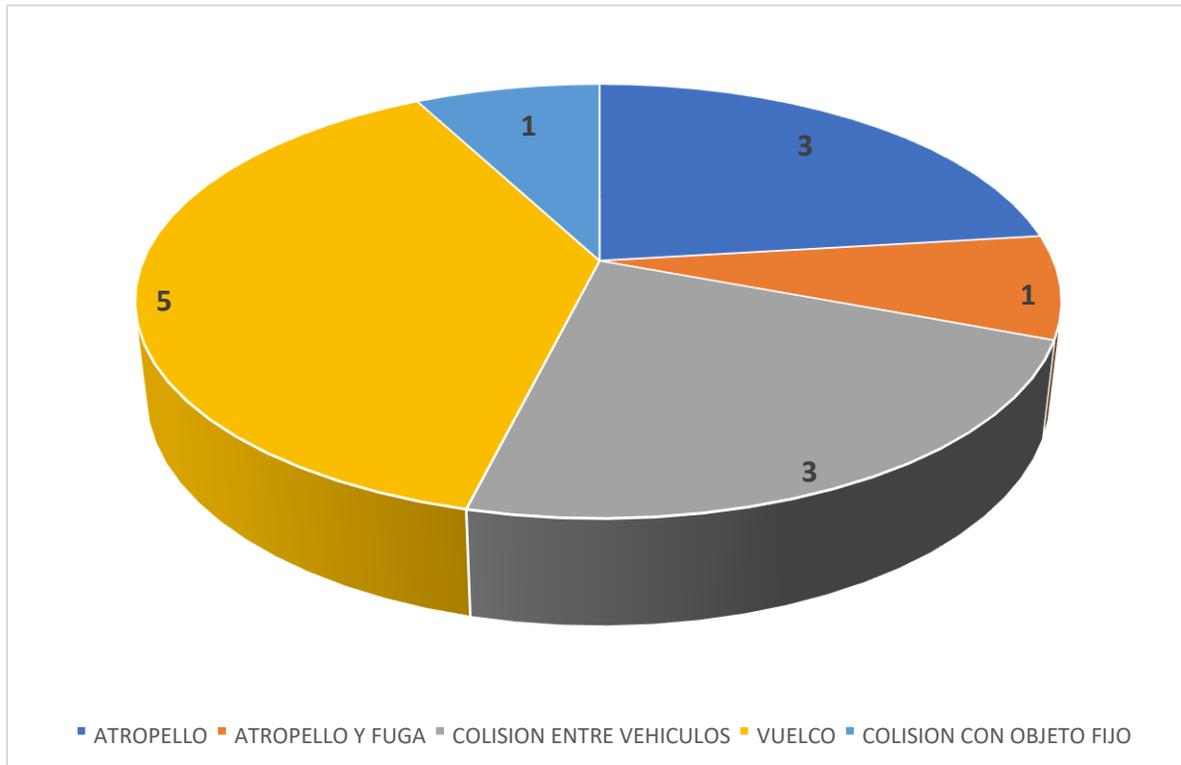
Gráfico 16.-Clasificación de los accidentes de tránsito con lesionados



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En cuanto a la clasificación de los accidentes de tránsito con víctimas lesionadas se observa que los mayores afectados son los conductores con 23 víctimas lo que representa el 48%, los pasajeros con 16 víctimas lo que representa el 33% y los peatones con 9 víctimas lo que representa el 19 %.

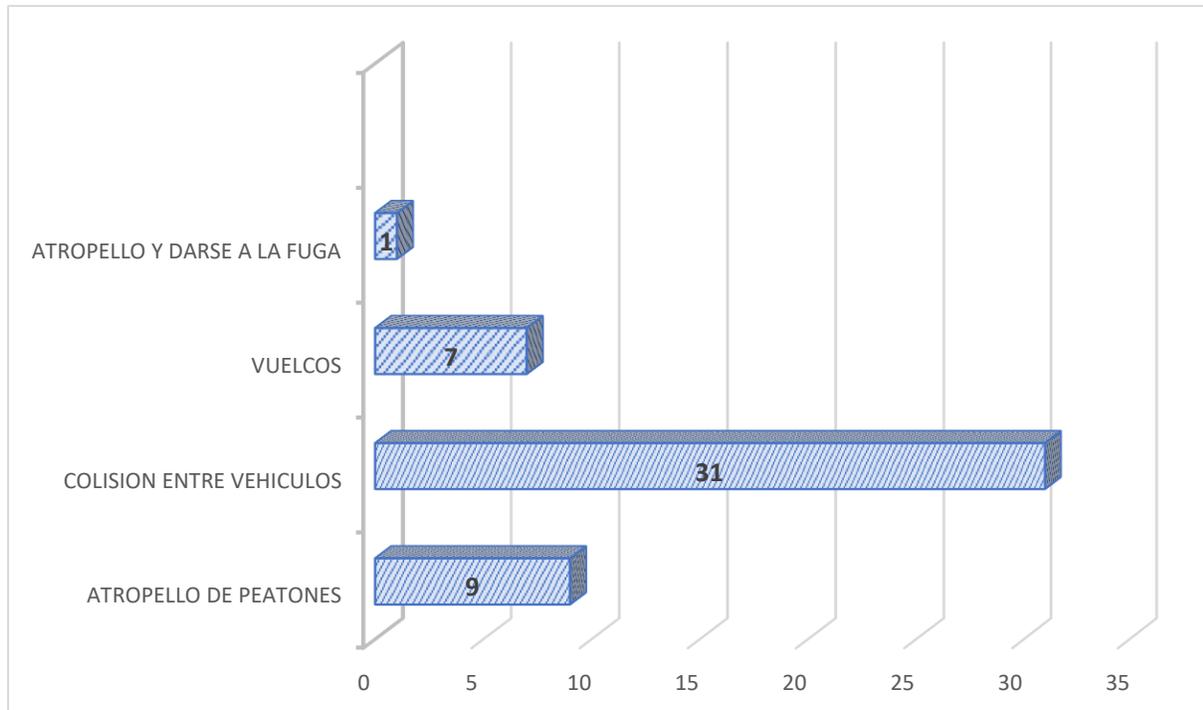
Gráfico 17.-Tipo de accidente de tránsito con fallecidos



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Entre la clasificación de los accidentes de tránsito con fallecidos se tiene el vuelco con 5 víctimas representando el 38%, el atropello al peatón con 4 víctimas representando 31%, la colisión entre vehículos con 3 víctimas representando el 23% de los accidentes de tránsito con víctimas fallecidas.

Gráfico 18.-Tipo de accidentes de tránsito con lesionados

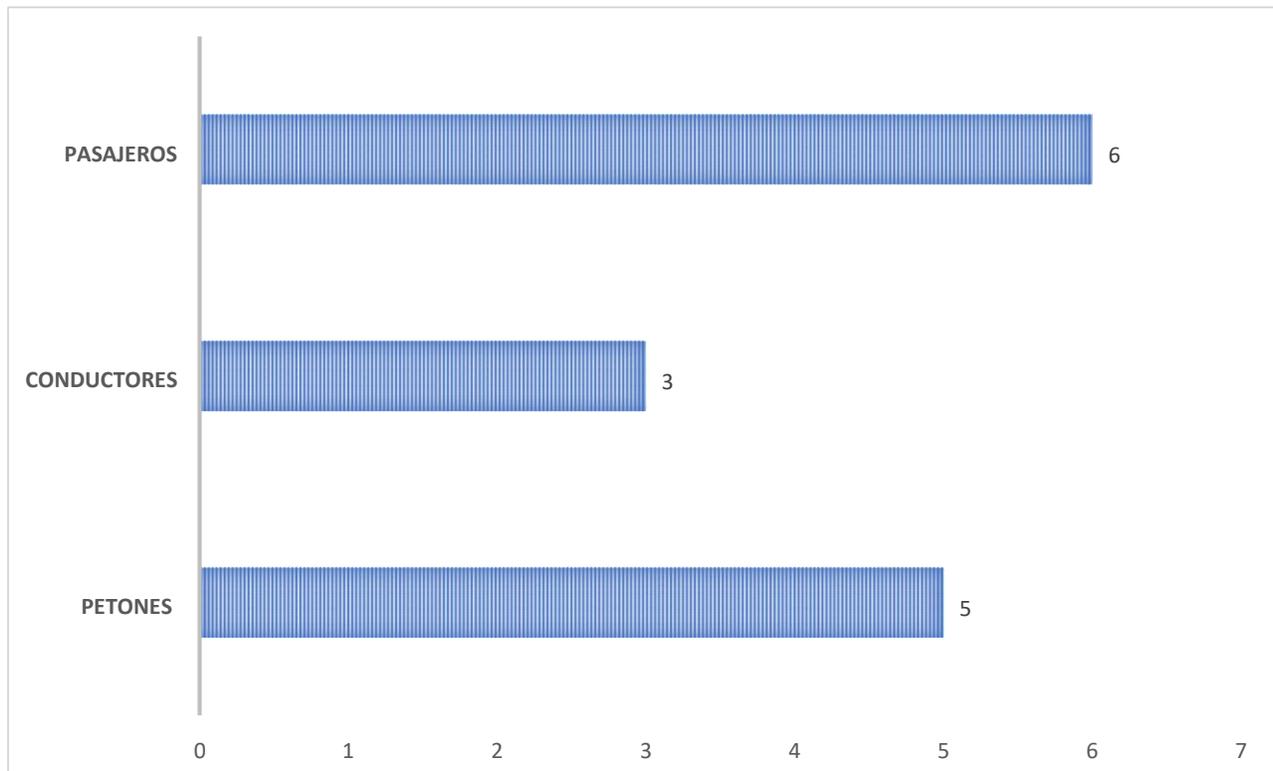


Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Entre la clasificación de los accidentes de tránsito con lesionados se tiene: la colisión entre vehículos 31 víctimas lo representa el 65%, el atropello al peatón con 9 víctimas representando 19 %, los vuelcos con 7 víctimas representando el 15%, atropello y darse a la fuga 1 víctima lo que representa el 2%, de los accidentes de tránsito con víctimas lesionadas.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

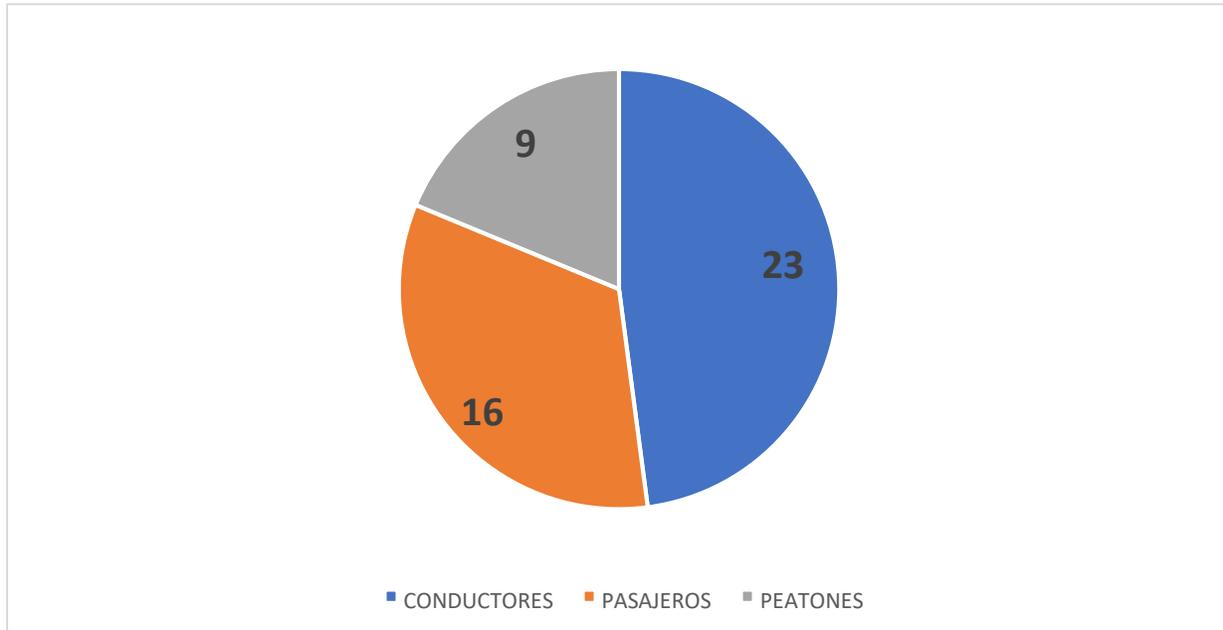
Gráficos 19.-Personas fallecidas en accidentes de tránsito



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En las víctimas fallecidas por accidentes de tránsito más afectadas son los pasajeros con 6 víctimas representando el 43%, seguidamente los peatones con 5 víctimas representando el 36 % y por último el conductor con 3 víctimas que representan el 21%.

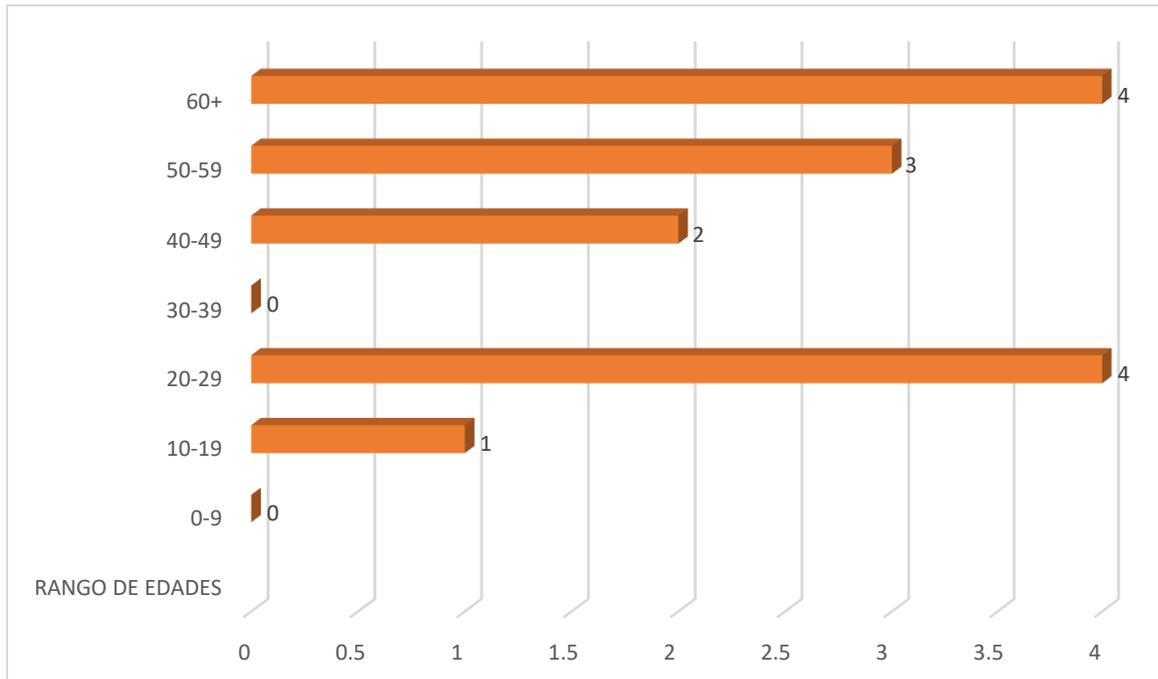
Gráfico 20.-Personas lesionadas en accidentes de tránsito



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En las víctimas lesionadas por accidentes de tránsito más afectadas son los conductores con 23 víctimas representando el 48%, seguidamente los pasajeros con 16 víctimas que representan el 33 % y por último el peatón con 9 víctimas que representan el 19%.

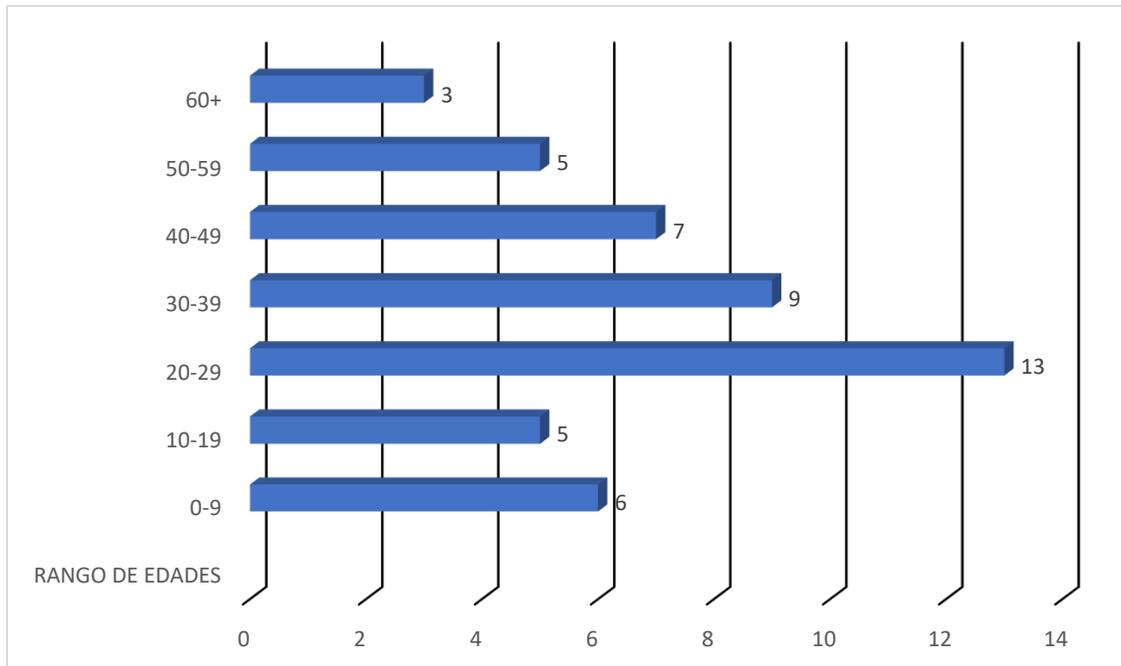
Gráfico 21.-Rango de edades de víctimas fallecidas en accidentes de tránsito



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En cuanto a víctimas fallecidas por accidente están los rangos de edades de 20 a 29 con 4 víctimas representando el 29%, el rango de 60+ con 4 víctimas representa el 29%, el rango de 50 a 59 con 3 víctimas el 21%, el rango de 40 a 49 con 2 víctimas representa el 14%, el rango de 10 a 19 con 1 víctima representando el 7% de los fallecidos por accidentes de tránsito.

Gráfico 22.-Rango de edades de víctimas lesionadas en accidentes de tránsito



Fuentes: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En cuanto a víctimas lesionadas por accidentes están los rangos de edades de 20 a 29 con 13 víctimas representando el 27%, el rango de 30 a 39 con 9 víctimas representa el 19%, el rango de 40 a 49 con 7 víctimas el 15%, el rango de 0 a 9 con 6 víctimas representa el 13%, el rango de 50 a 59 con 5 víctima representando el 10 %, el rango de 10 a 19 con 5 víctima representando el 10 %, en el rango de 60+ con 3 víctimas representando el 6% de los lesionados por accidentes de tránsito.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

10.3 Aplicación de la Ley 431 en los accidentes con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco.

La ley de circulación vehicular e infracciones de tránsito (Ley 431 del 24 de marzo del 2002) en su artículo 33 determina la competencia a la especialidad de seguridad del tránsito para la investigación de accidentes, así mismo dispone la aplicación de las multas pertinentes sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil en su caso.

Se realizaron cuatro entrevistas a oficiales experto en la materia de la aplicación de la ley 431 entre los entrevistados se encuentran. Jefe de tránsito del Distrito Cinco, el segundo jefe de tránsito y dos investigadores de tránsito.

Los cuatros entrevistados cuentan con cursos de capacitación de investigadores de tránsito están acreditados, reciben capacitaciones constantemente en la aplicación de la ley y en las investigaciones de accidentes de tránsito siendo capacitados por experto en la materia

En entrevista realizada al Comisionado Arnoldo Gutiérrez Mora, jefe de la especialidad de tránsito del Distrito Cinco (2023) refirió que pesar de los esfuerzos que realiza la Policía Nacional en aras de la prevención de los accidentes de tránsito, este fenómeno no se ha podido desacelerar, la principal causa de esto es el factor humano ya que los conductores no tiene conciencia a la hora de conducir irrespetan las normas elementales que establecen esta ley, más que la aplicación de sanciones de suspensiones de licencias .

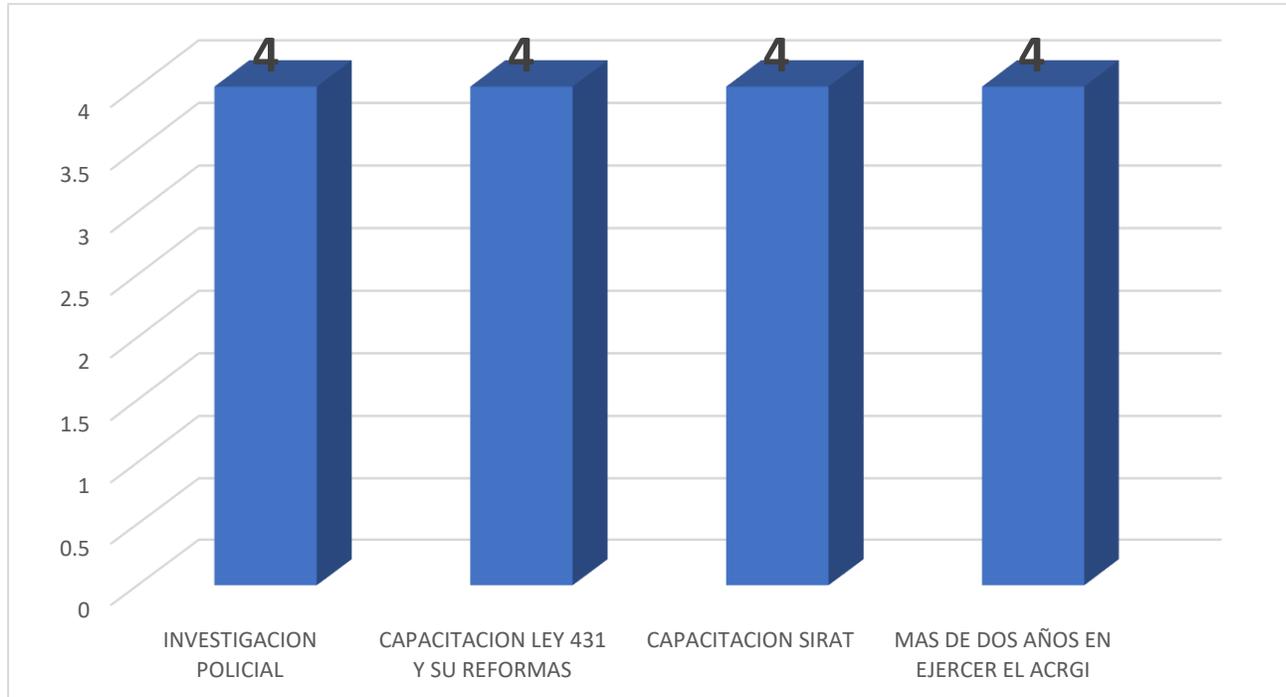
De manera constante y paralelamente la policía Nacional en conjunto con las especialidades judiciales realiza seminarios a los investigadores para mejorar las deficiencias que se pudieron haber cometido en un expediente policial, de igual manera se tiene un manual de preparación básica para la Investigación de accidentes de tránsito donde se establecen los procedimientos para que el oficial investigador de tránsito realice paso a paso una investigación de accidentes con víctimas.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

El manual de preparación básica para la investigación de accidente de tránsito consta de seis capítulos en los cuales le va indicando al investigador que realizar en dicho caso, el tratamiento que se le da a un accidente de tránsito con daños, al proceso investigativos que se le da a un accidente con víctimas sean lesionados o fallecidos.

Se realizó revisión de cinco expedientes administrativos policiales de los cuales dos de ellos eran homicidios imprudentes por accidentes de tránsito y tres expedientes de lesiones imprudentes, se observó que en los cinco expedientes se aplicaron los procedimientos investigativos que establece la ley 431 ley del régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito.

Gráfico 23.-Criterios para evaluar a los investigadores de tránsito

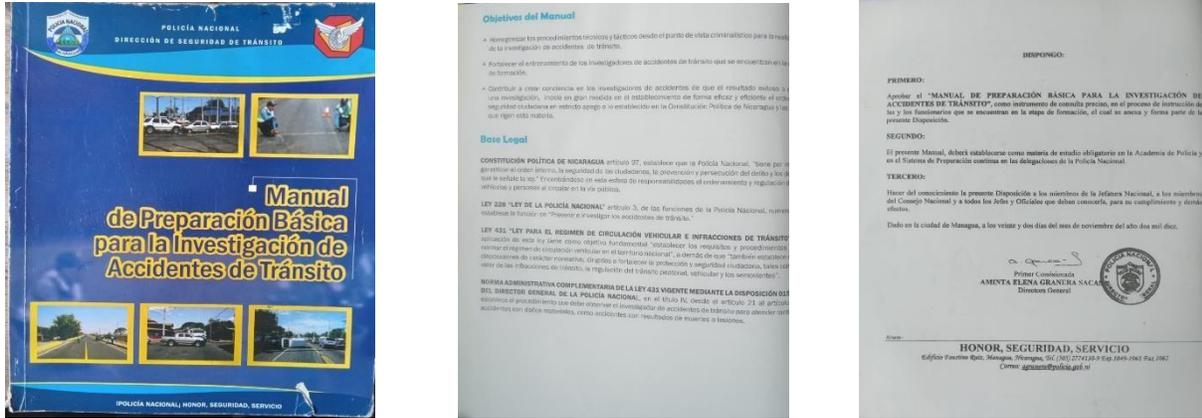


Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

En cuanto a los cuatro criterios para evaluar a los investigadores y jefes de tránsito tenemos que 4 entrevistados pasaron el curso de investigador policial representando el 100%, 4 fueron capacitados en la ley 431 y su reforma ley 856 esto representa el 100%, 4 fueron capacitados en el sistema de registro de accidente de tránsito siendo el 100% y 4 tiene más de dos años de ejercer el cargo en el área de tránsito.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Figura 6.-. Manual de preparación básica investigación de accidentes de tránsito



Fuente: Especialidad de tránsito, distrito cinco de Policía.

El manual contiene el objetivo del manual y su disposición y es utilizado por los agentes de tránsito como el manual de procedimientos para realizar su trabajo conforme a la ley.

El fundamento jurídico es la ley 431.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Se realizó diagnósticos de las multas impuesta durante el primer semestre del año 2023 teniendo los siguientes resultados

En el primer semestre del año dos mil veintitrés se impusieron 1,751 infracciones entre las principales se encuentran los numerales:

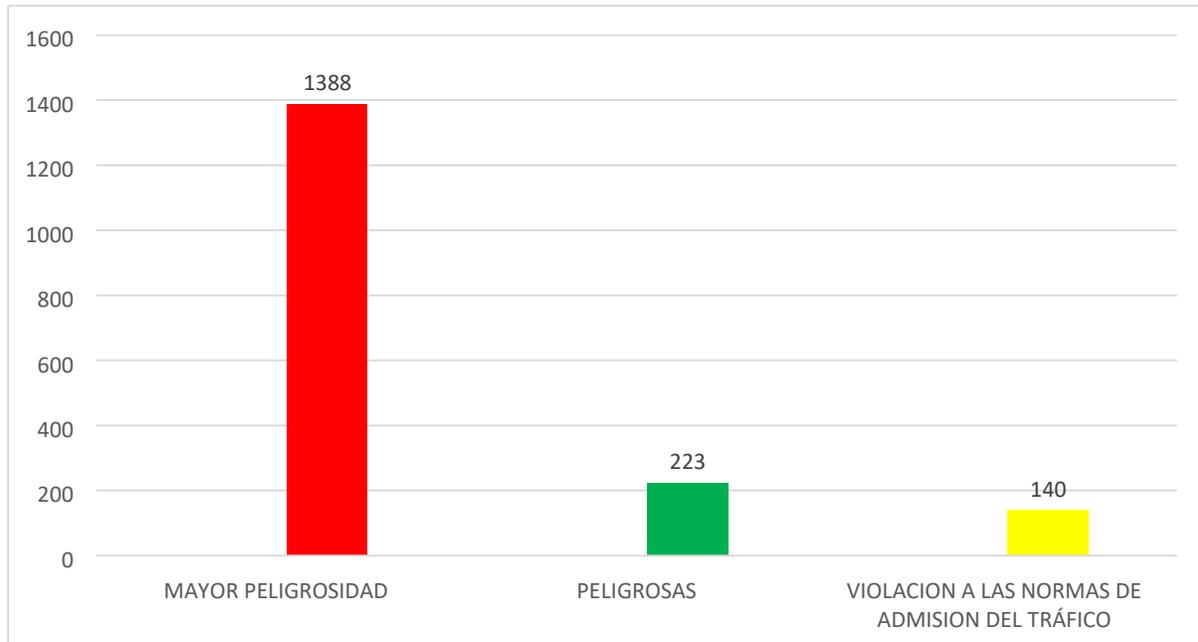
Tabla 4.-Principales Infracciones impuesta a conductores por violación a la ley 431

ARTÍCULO	INFRACCIÓN	CANTIDAD
18	Adelantar en línea continua amarilla.	395
21	El conductor de motocicleta y acompañante que circulen sin portar debidamente el casco.	194
13	Conducir sin tener licencia de conducir.	186
30	Desatender señales de tránsito, verticales u horizontales, siempre que estén visibles.	125
44	Conducir sin seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, según la categoría	117
02	Conducir en estado de embriaguez: concentración de más de 1 gramo hasta 2 gramos de alcohol por litro de sangre.	86
	TOTAL	1,103

Fuentes: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Se aplicaron 1,103 infracciones por violaciones a la ley 431 entre los principales artículos se encuentran seis que acumulan el 63% de las multas impuestas a los infractores de la ley de manera general.

Gráfico 24.-Infracciones impuestas en el primer semestre del año 2023

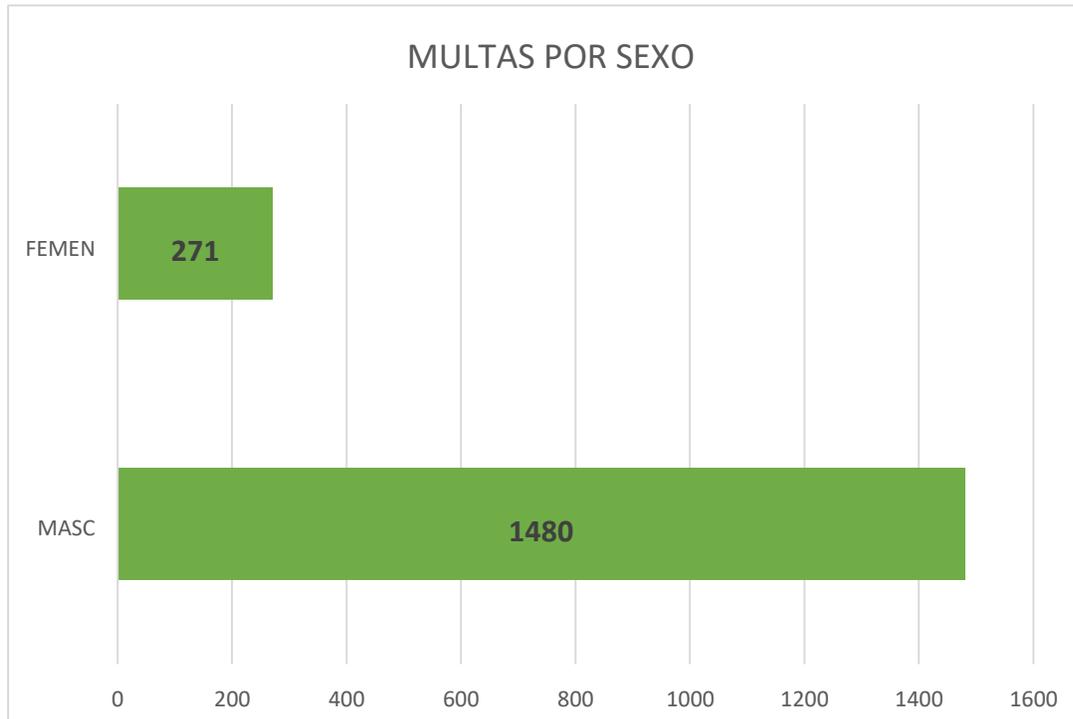


Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Las infracciones a la ley 431 ley del régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito en primer lugar las que más se violenta son las de mayor peligrosidad con 1388 representando el 79%, las peligrosas con 223 representando 13% y la violación a las normas de admisión del tráfico con 140 representando el 8%.

En cuanto a los 43 accidentes con víctimas fallecidas y lesionadas durante el primer semestre del año 2023, al responsable del accidente se le aplicaron multas por infracciones cometidas, también se le aplicaron suspensiones de sus licencias de conducir y se le mando a realizar seminario de reeducación vial.

Gráfico 25.-Clasificación de personas multadas por sexo



Fuente: Departamento secretaría Distrito Cinco de policía.

Los mayores infractores a la ley 431 ley del régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito son ocasionadas por los hombres representando el 85% y las mujeres representan el 15%.

XI. DISCUSION DE RESULTADOS

Los actos Investigativos en los de accidentes con fallecidos y lesionados, establecidos en la ley 431 y su reforma 856, tiene sus complejidades en vista que contamos con 24 horas hábiles para remitir las diligencias investigativas ante el Ministerio Publico, con personas detenidas. En ocasiones los dictámenes médicos que se constituyen como elementos de convicción para ejercer la acción penal, no son concluyentes ya que requiere de una nueva revaloración de la víctima, en los casos de lesionados lo que genera retardación de justicia, libertad del imputado y la no emisión de la certificación para efectos del seguro, promueve insatisfacción en las víctimas de lesiones por accidentes de tránsito.

Los procedimientos administrativos cumplen con dos fases:

Fase 1

- El tratamiento de los accidentes con víctimas:
- Inspección ocular (recorrido de 200 metros alrededor de la escena entrevistas de testigos y búsqueda de cámara de seguridad)
- Croquis de campo (ubicación, trayectoria inicial, punto de impacto, punto de reposo, medición de la calzada, fijación” medida métrica”, vehículos, víctima y objeto.)
- Recibos de ocupación de los vehículos involucrados
- Actas de entregas (Si existen familiares de los involucrados)

Fase 2

- Denuncia (Familiares de las víctimas o al no existir por conocimiento propio por el investigador de accidente de tránsito)
- Traslado del Investigado a la Delegación Policial.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

- Acta de Detención Policial (hora y fecha que se detuvo en flagrante)
- Entrevista del Investigado (¿cuándo?, ¿cómo?, por qué?)
- Solicitudes a medicina legal (ambas partes cuando no existan detenidos, y cuando sea con fallecidos solicitud de post mortem).
- Copia de los documentos del investigado y víctima (licencia de conducir, circulación y seguro).
- Recepción del Informe médico legal (si es con fallecido preliminar post mortem detallando las causas principales del fallecimiento de la víctima) posterior el instituto de medicina legal te envía un conclusivo detallando las causas generales de la muerte. entrega en un lazo de tiempo de 8 horas máximo.
- Confeccionamiento del informe policial e ingreso al sistema, (carátula, índice, informe policial” generales de ley de los involucrados y a quién se remite los actos investigativos MP “, croquis 1 y 2).

Cumpliendo con el objetivo dos, existe una plataforma digital Sistema de registro de accidente de tránsito (SIRAT) se ingresan los expedientes de accidentes de tránsito con daños , víctimas fallecidas o lesionadas este genera un número único de las denuncias para llevar un control de los accidentes que se pueden generar, también evita que se pueda dar un acto de corrupción por parte de los agentes de la institución ya que este se digitaliza desde el lugar del accidente y en el distrito policial solo se formaliza los actos investigación .

Los hallazgos encontrados en el análisis de los cinco expedientes son los siguientes:

Se examinaron dos expedientes de tránsito con personas fallecidas, y en uno de ellos, donde el responsable del accidente es desconocido, se llevaron a cabo todos los actos investigativos establecidos por el procedimiento policial. A pesar de ello, no se logró identificar al responsable, lo que resultó en el cierre administrativo del expediente, pendiente de judicialización una vez que se pueda ubicar al responsable.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

En otro expediente con una víctima fallecida, se llevó a cabo el procedimiento investigativo. Sin embargo, los familiares de la víctima optaron por llegar a un acuerdo de mediación, lo que llevó a la liberación del responsable del accidente, quien compensó económicamente a los familiares de la víctima como parte del acuerdo alcanzado.

En tres expedientes con víctimas lesionadas, se identificaron los siguientes hallazgos. En el primer accidente, se determinó la responsabilidad del conductor que manejaba bajo los efectos del alcohol tras su detención policial, las partes involucradas llegaron a un acuerdo extrajudicial, donde el responsable se comprometió a pagar una suma de dinero por los daños causados a la víctima.

En dos casos adicionales, se observó que los conductores responsables también estaban bajo la influencia del alcohol, resultando en lesiones a las víctimas. A estos responsables se les impuso una multa y la suspensión de sus licencias de conducir, y los casos fueron remitidos al Ministerio Público.

De los cinco casos analizados, se destacó que en dos de ellos los familiares permitieron que los responsables resolvieran los daños económicos mediante mediaciones, en dos casos el proceso llegó a instancias judiciales, donde algunos fueron absueltos y otros condenados.

Entre los cinco responsables de los accidentes de tránsito, dos conducían bajo la influencia del alcohol, uno lo hacía de manera temeraria y un peatón transitaba ebrio. Estos hallazgos indican la intervención de factores humanos en los accidentes, evidenciando la falta de respeto a las normas de conducción los responsables muestran desprecio por la vida de los transeúntes, incluyendo a los peatones, quienes, a pesar de tener deberes y derechos al transitar por las vías, son afectados por comportamientos irresponsables.

Consideramos que la ley 431 presenta un vacío jurídico, especialmente en los casos que involucran a peatones los artículos del 117 al 121 no son explícitos en cuanto a las medidas coercitivas que debería aplicar la ley a los peatones que violen las normas de uso adecuado de la vía, como, por ejemplo, no utilizar puentes peatonales, pasos de cebra, semáforos peatonales, entre otros.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

En situaciones de accidentes con víctimas fatales o lesionadas, es común que los familiares de las víctimas negocien con el imputado para obtener una compensación económica y poner fin al proceso judicial. Esta práctica impide la aplicación plena de la ley contra el imputado, lo que a su vez afecta la implementación de medidas ejemplares que podrían tener un impacto significativo en la reducción de accidentes de tránsito.

Es necesario ejercer una mayor rigurosidad en la aplicación de la Ley 431, el código penal, especialmente en situaciones donde conductores irresponsables ponen en peligro la integridad física de los usuarios de la vía. Esto abarca casos como conducir bajo los efectos del alcohol, realizar maniobras temerarias, infringir las reglas de circulación vial y cualquier acción al volante que sea considerada de alto riesgo para la sociedad.

En el objetivo tres sobre evaluar la aplicación de la ley podemos decir que en el Distrito Cinco de la Policía de Managua, los investigadores de tránsito encargados de realizar el levantamiento de accidentes poseen un sólido conocimiento de los procedimientos investigativos y administrativos aplicados en cada expediente policial además, el jefe de la especialidad de tránsito supervisa constantemente estos procesos con el objetivo de ofrecer respuestas más justas a los ciudadanos involucrados en estas situaciones.

Se imponen multas por las infracciones establecidas en la Ley 431 a los conductores responsables de provocar accidentes con víctimas, el proceso investigativo del responsable se fundamenta en cada artículo de la ley, dependiendo de la acción específica del accidente que pueda llevar a una persecución penal.

Los investigadores de tránsito participan en seminarios relacionados con la Ley 431 y su fundamentación legal, específicamente en los procedimientos llevados a cabo al confeccionar expedientes investigativos, asimismo reciben cursos básicos de investigación de accidentes y cuentan con un manual detallado que describe el procedimiento a seguir.

XII. CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo general de analizar la aplicación de la Ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco del departamento de Managua, primer semestre 2023, esto se logró mediante entrevista realizada a cuatro oficiales de tránsito del Distrito Cinco de Policía.

Tuvimos acceso a cinco expedientes policiales de accidente de tránsito con fallecidos y lesionados ocurridos en el Distrito Cinco, donde pudimos observar y detallar el contenido de los expedientes y la realización de bitácoras.

Se examinó el contenido de los expedientes policiales antes mencionados con el Sistema Sirat, esto para verificar que estuviesen ingresados en el sistema, como una forma obtener información y verificarla, según los hallazgos encontrados todos los expedientes, cumplían con los procedimientos y tenían la documentación correspondiente entre estas denuncias, croquis, dictámenes médicos, entrevistas.

Se evaluó la aplicación de la ley 431 Ley de régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito en la investigación de los accidentes con fallecidos y lesionados en el primer semestre del año dos mil veintitrés, obteniéndose como resultado que fue aplicada correctamente la ley 431, siguiendo los oficiales de tránsito todos los procedimientos establecidos en las leyes como la constitución, la Ley 641 Código Penal de Nicaragua, la Ley 406 Código Procesal Penal, la Ley 431 ley de tránsito, la Ley 856, Ley de la Policía Nacional y el manual básico de procedimientos.

Tras la investigación llevada a cabo, se pudo determinar que la aplicación de la ley 431 y su normativa por parte de los agentes de tránsito del Distrito Cinco de policía durante el período de enero a junio de 2023, fue realizada correctamente, validando así nuestra hipótesis. Otro aspecto a considerar es la falta de medidas coercitivas para los peatones

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

que no utilizan adecuadamente las medidas de seguridad, como puentes peatonales, pasos de cebra, semáforos peatonales, entre otros. Consideramos que es relevante seguir trabajando en pro de concientizar más a la población en general para que tomen las medidas necesarias para contribuir a la reducción de accidentes de tránsito.

XIII. RECOMENDACIONES

A la Policía Nacional:

- Recomendamos a la Institución Policial la necesidad de más agentes de tránsito, debido a la cantidad poblacional del Distrito Cinco de Managua, la cantidad de agentes de tránsito actualmente es la mínima, se requiere más personal.
- Que las multas por infracciones de tránsito sean aplicadas con mayor severidad.
- Continuar realizando el trabajo de prevención focalizando los puntos críticos.
- Seguir concientizando a la población mediante charlas en los colegios sobre esta gran problemática de los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados.
- Darles seguimiento a los casos con autor desconocido para agotar todas las diligencias y lograr esclarecerlos, para que el hecho no quede impune.

A LOS CONDUCTORES:

- Hacer uso del manejo defensivo, lo cual es una manera de conducir, que contribuye a reducir los accidentes de tránsito y sus consecuencias, consiste en estar alerta de lo que sucede a su alrededor para poder actuar anticipadamente y evitar verse involucrado en accidentes de tránsito.
- También tener más cortesía con los otros conductores y con los peatones.
- Usar el cinturón de seguridad.
- No distraerse con aparatos digitales al momento de conducir.
- No conducir tomados de licor para resguardar su vida y la de los demás.
- Usar el casco de seguridad correctamente al momento de conducir motocicletas.
- No excederse en la cantidad de pasajeros ya sea vehículos o motocicletas.

A LOS PEATONES

- Usar los puentes peatonales.
- Tomar las medidas de seguridad al momento de cruzar las vías.
- Prestar atención a los mensajes que transmite la Policía Nacional en medios televisivos y radioemisoras sobre las recomendaciones para evitar los accidentes de tránsito.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ángeles, O. G. (2022). *Aplicación del Método de Descomposición en el análisis de la Mortalidad por lesiones del Tráfico en España*. Granada: Universidad de Granada Tesis Doctorales.
- Antonio, C. P. (2017). *Incidencia de personas lesionadas y fallecidas por accidente de tránsito en el departamento de Chinandega en el periodo de enero a abril del año 2017*. Managua.
- ASAMBLEA NACIONAL. (2007). *CODIGO PENAL*. MANAGUA.
- ASAMBLEA NACIONAL. (2007). *CODIGO PENAL*. MANAGUA.
- ASAMBLEA NACIONAL. (1986). *CONSTITUCION POLITICA*. MANAGUA.
- ASAMBLEA NACIONAL. (2007). *CONSTITUCION POLITICA DE NICARAGUA*. MANAGUA.
- ASAMBLEA NACIONAL. (2014). En A. NACIONAL, *LEY 431 LEY PARA EL REGIMEN DE CIRCULACION VEHICULAR E INFRACCIONES DE TRANSITO* (págs. ARTICULO 1,2). MANAGUA: ASAMBLEA NACIONAL.
- ASAMBLEA NACIONAL. (2014). *LEY 872, LEY DE ORGANIZACION Y FUNCIONES, CARRERAY REGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL POLICIA NACIONAL*. MANAGUA.
- ASAMBLEA NACIONAL. (2014). *Según la Ley 431 Ley de Régimen de Circulación Vehicular e infracciones de tránsito*. MANANGUA: ASAMBLEA NACIONAL.
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2014). En *LEY No. 872 EY DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES, CARRERA Y RÉGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL* (págs. Artículo 1,2). Managua.
- CRISTHIAN, F. Z., & RAMOS CIPRIANO, J. C. (2021). *LA CONSIDERACIÓN DEL HOMICIDIOSIMPLE CON DOLO EVENTUAL EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y LAPROTECCIÓN DEL DERECHO A LAVIDA DE LAS PERSONAS, EN LACIUDAD DE HUANCAYO - 2019*. HUANCAYO.
- Eduardo, A. G. (2023). *Hallazgos médico-legales de un lesionado con síndrome medular central*. Bogotá: Universidad Libre.
- Enrique, R. M. (2013). *Accidentes de Tránsito Terrestre. Medicina Legal de Costa Rica ISSN 1409-0015, 2*.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

- Estrada, M. (28 de marzo de 2023). Tránsito Nacional reporta aumento en fallecidos por accidentes de tránsito en Nicaragua. *Diario la Barricada*, pág. 1.
- Gonzalo, V.-F. D. (2021). La prescripción de infracciones de tránsito detectadas por radar y el Debido Proceso en Ecuador. *Ciencias técnicas y aplicadas*, 529.
- Guillermo, C. d. (2006). *Diccionario Jurídico Elemental*. Lima: libro derecho Perú.
- Jacinta, B. (2001). *Curso de la Metodología de la Investigación*. Córdoba.
- JORGE, C. M. (2023). *TESIS FACTORES QUE INFLUYEN EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO OCASIONADOS POR EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE EN VILLA EL SALVADOR, 2021*. LIMA.
- Juan, A. C. (2022). *La Investigación de Accidentes de Trafico*.
- Julia, C. S., & Pérez Diez, F. (2016). *Manual para la Investigación y Reconstrucción de las Causa de Accidentes de Tráfico*. La Rozas (Madrid): Wolters Kluwer.
- KATERINE, S. O. (2023). *APLICACIÓN DE LA PENA NATURAL COMO PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN CASOS DE DELITOS DE TRÁNSITO*. Ambato.
- LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY 431 LEY PARA EL REGIMEN DE CIRCULACION VEHICUALR E INFRACCIONES DE TRANSITO LEY 856. (2014). En A. NACIONAL, *AS Y ADICIONES A LA LEY 431 LEY PARA EL REGIMEN DE CIRCULACION VEHICUALR E INFRACCIONES DE TRANSITO LEY 856* (págs. 4,5,8,9,11,12,138,139,).
- NACIONAL, A. (2021). Constitución Política de Nicaragua. En A. Nacional, *Constitución Política de Nicaragua* (págs. 110 12, 11021). Managua: Asamblea Nacional.
- NACIONAL, P. (01 de DICIEMBRE de 2022). PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA VIAL. MANAGUA.
- Nacional, P. A. (29 de 09 de 2022). Policía Nacional presento Plan de Emergencia Vial . *Prensa-Asamblea Nacional*, pág. 1.
- PAMELA, D.-B. L., TORRUCO-GARCIA, U., MARTINEZ-HERNANDEZ, M., & VARELA -RUIZ, M. (2013). METODOLOGIA DE LA EDUCACION EN EDUCACION MEDICA. *LA ENTREVISTA, RECURSO FEXIBLE Y DINAMICO*, 1.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

PATRICIA, R. P., & SOLEDISPA CLAVIJO, D. A. (2022). *ESTUDIO COMPARADO DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO POR EXCESO DE VELOCIDAD EN ECUADOR, CHILE Y ARGENTINA, 2022*. LIBERTAD, ECUADOR.

POLICIA NACIONAL. (2022). *Plan Nacional de Emergencia Vial*. Managua.

Retamal, G. B. (2020). Delitos contra la ordenación del tráfico vial en Chile: Los tipos delictivos establecidos en la Ley 18.290 sobre Tránsito. *REVISTA DE ESTUDIOS DE LA JUSTICIA*, 105-109. Wikipedia. (2008). *Conductor*.

Xavier, P.-A. M. (2023). PROCESO DE JUZGAMIENTO EN LAS MUERTES CULPOSAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN AMBATO. *PROCESO DE JUZGAMIENTO*, 108.

ANEXOS

1. LISTA DE NOMBRE DE LOS OFICIALES DE POLICIA ENTREVISTADOS

- Arnoldo Antonio Gutiérrez Mora.
- Carlos Ramón Acosta Arias.
- Cristopher Medina López.
- Francisco Antonio López Áreas.

1. GUIA DE INSTRUMENTOS

- Guía de entrevista dirigida.
- Bitácora de expedientes.
- Revisión y análisis de expedientes.

2. GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A: JEFE DE TRÁNSITO E INVESTIGADORES.



Datos Generales

Nombre del entrevistado: _____ Edad: __ Sexo: __ _____ Fecha de la entrevista: _____ Inicio-finalización: _____ Lugar de trabajo: _____ Cargo: _____ años de laborar en el área: _____.

Contenido

Detallar los actos investigativos en el levantamiento de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados, en la aplicación de las normas administrativas complementarias de la ley 431 “Ley del Régimen de Circulación Vehicular e infracciones de tránsito para su fiel cumplimiento.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

- 1- ¿Cuál es la diferencia entre el tratamiento procesal de accidentes de tránsito con víctimas y el de daños materiales?
- 2- ¿Cuáles son los actos procesales que debe ir como requisito indispensable en el expediente?
- 3- ¿Cuál es el término para interponer un expediente policial a la orden del Ministerio Público cuando existe detenidos y uno cuando el investigado se encuentra en libertad?

Examinar el contenido de los expedientes policiales de accidentes de tránsito fallecidos y lesionado en contraste con el Sistema de registro accidente de tránsito (SIRAT).

- 1- ¿Está capacitado adecuadamente usted para utilizar en el Sistema de Registro de Accidente de Tránsito (SIRAT) que alimenta de forma digital los expedientes?
- 2- ¿Cuál es su mayor dificultad que usted considere que existe en este sistema (SIRAT) al momento de ingresar los datos del expediente?
- 3- ¿Cuál es la diferencia entre el ingreso de un expediente de tránsito con daños materiales y el de Fallecidos y lesionados.
- 4- Quiénes han sido las principales víctimas (conductores, peatones o pasajeros) de los accidentes con fallecidos y lesionados, según su consideración que factores influyen)

Evaluar la Aplicación de la Ley 431 Ley del Régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito en los accidentes con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco.

- 1- ¿Cree usted que se está aplicando correctamente la ley 431 en los expedientes de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco de Managua?

- 2- ¿Qué dificultades identifica usted para que no se aplique correctamente la ley 431 en la investigación de accidentes con fallecidos y lesionados?

- 3- ¿Influye según su criterio la aplicación de la ley 431 por las sanciones establecidas en las reformas de la ley 856 en la reducción de los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados?

- 4- ¿Qué tipo de capacitaciones recibe un investigador de tránsito antes de desempeñar las funciones de investigador?

- 5- ¿Cuáles son las Infracciones que más comenten los conductores responsables en los accidentes de tránsito con víctimas, que medida coercitiva se les aplica cómo sanción?

Muchas Gracias

3. BITACORA EXPEDIENTE PLICIAL

Generalidades:

Nombre del responsable:

Nombre de la víctima:

Fecha de inicio del expediente:

Fecha de cierre del expediente:

Accidente de tránsito con víctimas:

Tipo de accidente:

Número de expediente:

Fecha del accidente:

Tipo de cierre:

Actos Procesales:

Análisis:

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Guía de entrevista dirigida a: Jefe de tránsito e investigadores

Datos generales

Nombre del entrevistado: Arnoldo Antonio Gutiérrez Mora

Edad: 53

Sexo: Masculino

Fecha de la entrevista: 13 octubre 2023

Inicio: 3:00 Pm

Finalización: 3: 30 pm

Lugar de trabajo: Distrito cinco de policía

Cargo: Jefe de tránsito distrito cinco

Tiempo de laborar en el área de tránsito: 04 años

Objetivo 1

Detallar los actos investigativos en el levantamiento de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados, en la aplicación de las normas administrativas complementarias de la ley 431 “ley del régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito para su fiel cumplimiento.

1.1- ¿Cuál es la diferencia entre el tratamiento procesal de accidentes de tránsito con víctimas y el de daños materiales?

La diferencia es que el accidente con daños materiales se ingresa inmediatamente en el lugar donde se da el accidente y el accidente con víctimas se levanta en el lugar del accidente, pero no se ingresa en el sistema, en el lugar del accidente, se trasladan las diligencias preliminares al distrito y en el distrito el investigador de turno les da el siguiente

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

tratamiento a los actos investigativos, es un proceso que puede llevar un tiempo determinado.

1.2- ¿Cuáles son los actos procesales que debe ir como requisito indispensable en el expediente?

Primero son las diligencias de primer ataque que le decimos como son el croquis de campo, inspección, entrevistas, actas de ocupación de los vehículos, actas de entrega, la denuncia, solicitud de doctamente médico legal, entrevistas de testigos si los hay, en algunos casos se hace la reconstrucción con Avexi, a veces se solicitan también otros documentos técnicos o exámenes técnicos como pueden ser examen de sangre.

1.3- ¿Cuál es el término para interponer un expediente policial a la orden del Ministerio Publico cuando existe detenidos y uno cuando el investigado se encuentra en libertad?

En los casos con conductores detenidos tenemos doce horas para ponerlo en conocimiento del ministerio público y veinticuatro horas para ya poner el caso completo ante el Ministerio público y los otros casos cuando no hay detenidos, que pueda ser que ambas partes hayan resultado lesionadas y no se detuvo a nadie, está establecido que son veintiún días lo que se tenemos para recabar todas las diligencias y poner el caso al Ministerio público, en la mayoría de los casos se pasan los expedientes en un menor tiempo.

Objetivo 2

Examinar el contenido de los expedientes policial de accidentes de tránsito fallecidos y lesionado en contraste con el sistema de registro de accidentes de tránsito (SIRAT).

2.1- ¿Está capacitado adecuadamente usted para utilizar en el Sistema de Registro de Accidente de Tránsito (SIRAT) que alimenta de forma digital los expedientes?

Si en los casos tanto de daños como de lesionados, si porque fuimos capacitados para ingresar todos los casos.

2.2- ¿Cuál es su mayor dificultad que usted considere que existe en este sistema (SIRAT) al momento de ingresar los datos del expediente?

Es un sistema que es bastante avanzado, no tenemos problemas, actualmente no hemos tenido problema para el ingreso de los casos.

2.3- Cuál es la diferencia entre del ingreso en el SIRAT de un expediente de tránsito con daños materiales a un expediente con víctima (¿Fallecidos y Lesionados?)

En los expedientes con víctimas tiene más carpetas que rellenar en el sistema, mientras que lo de daños es más directo, en primer ataque es igual pero ya lo que es ingreso la inspección, entrevista, informe policial todo eso es la diferencia.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

3.3- Quienes han sido las principales víctimas (conductores, peatones o pasajeros) de accidentes los accidentes con fallecidos y lesionados según su consideración que factores influyen).

Los peatones y conductores, los peatones por que no hacen uso de la vía correctamente, los pasos peatonales, los puentes peatonales, los andenes y el conductor por que no respeta las señales de tránsito, no respeta los peatones, no hacen uso adecuado de las vías también al momento de conducir, no hacen uso del manejo defensivo siempre van a la defensiva.

Objetivo 3

Evaluar la aplicación de la ley 431 ley del régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito en los accidentes con fallecidos y lesionados en el distrito cinco.

3.1- ¿Cree usted que se está aplicando correctamente la ley 431 en los expedientes de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el distrito cinco de Managua?

Si, nosotros si lo estamos aplicando lo establecido en la ley 431 y remitimos los casos al ministerio público.

3.2- ¿Qué dificultades identifica usted para que no se aplique correctamente la ley 431 en la investigación de accidentes con fallecidos y lesionados?

No hay ninguna dificultad en la aplicación de la ley 431.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

3.3- ¿Influye según su criterio la aplicación de la ley 431 por las sanciones establecidas en las reformas de la ley 856 en la reducción de los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados?

En cierta parte sí, pero en cierta parte no, porque el conductor, aunque lo multen, el siempre anda cometiendo infracciones, violando la ley.

3.4- ¿Qué tipo de capacitaciones recibe un investigador de tránsito antes desempeñara las funciones de investigador?

Primero se capacita en lo que es el uso del sistema SIRAT y el levantamiento de accidentes en las vías, recibe capacitación sobre lo que es el manual de procedimiento de investigación de accidentes.

3.5- ¿Cuáles son las Infracciones que más comenten los conductores responsables en los accidentes de tránsito con víctimas que medida coercitiva se le aplica como sanción?

Los conductores en los accidentes lo que cometen más son desatender señal de tránsito, invasión de carriles, giros indebidos, falta de precaución al retroceder, el conducir en estado de ebriedad, exceso de velocidad y el manejo temerario y se le aplica la multa correspondiente a la infracción cometida.

Entrevistadora: Gracias por haber brindado de su valioso tiempo y colaboración, su opinión sobre el tema a través de esta entrevista no es de mucha ayuda, fue un placer haber interactuado con usted, de manera respetuosa le pedimos autorización para que se pueda utilizar su nombre en la tesis que se está realizan.

Entrevistado: Si autorizo que mi entrevista sea utilizada en la tesis que investigan

Muchas Gracias

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Guía de entrevista dirigida a: Jefe de tránsito e investigadores

Datos generales

Nombre del entrevistado: Carlos Ramón Acosta Arias,

Edad: 53

Sexo: masculino

Fecha de la entrevista: 13 octubre 2023

Inicio-finalización: 3:40 pm - 4: 10 pm

Lugar de trabajo: distrito cinco de policía

Cargo: II Jefe de tránsito

Distrito cinco

Tiempo de laborar en el área: 20 años

Objetivo 1

Detallar los actos investigativos en el levantamiento de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados, en la aplicación las normas administrativas complementarias de la ley 431 “ley del régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito para su fiel cumplimiento

1.1- ¿Cuál es la diferencia entre el tratamiento procesal de accidentes de tránsito con víctimas y el de daños materiales?

En cuanto al daño material no hay tratamiento procesal porque eso se da administrativamente, la resolución se emite administrativamente, cuando hay accidentes con víctimas, estamos hablando de fallecidos o lesionados se le da otro tratamiento porque ese caso tiene que pasar de la fiscalía hasta los juzgados.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

1.2- ¿Cuáles son los actos procesales que debe ir como requisito indispensable en el expediente?

Primero lo que se hace es croquis de campo, testigos, ocupaciones de los bienes, búsqueda de piezas de convicción para poder determinar la responsabilidad del accidente de la colisión, se hace el informe policial con todas sus diligencias, lleva la resolución administrativa y se pasa al Ministerio Público.

1.3- ¿Cuál es el término para interponer un expediente policial a la orden del Ministerio Público cuando existe detenidos y uno cuando el investigado se encuentra en libertad?

La diferencia cuando hay detenido tenemos veinticuatro horas para ponerlo a la orden del Ministerio Público y el Ministerio público tiene veinticuatro horas para presentarlo ante el juez y en caso que no hay detenidos se tiene veintiún días para investigar, el problema está cuando no hay detenido y las lesiones requieren para su sanidad otro tratamiento y en medicina legal solicitan una revaloración, en estos casos se amplía el tiempo el plazo lo determina el forense en su dictamen.

Objetivo 2

Examinar el contenido de los expedientes policial de accidentes de tránsito fallecidos y lesionado en contraste con el sistema de registro accidente de tránsito (SIRAT).

2.1- ¿Está capacitado adecuadamente usted para utilizar el Sistema de Registro de Accidente de Tránsito (SIRAT) que alimenta de forma digital los expedientes?

Si, el sistema SIRAT para que pueda generar desde una denuncia, una inspección, una resolución, al final el certificado hay que ingresar todos los datos, tanto de los vehículos

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

como las víctimas, la vía, tipo de vías, señales, todo lo que requiere de ley de acuerdo a la ley 431.

2.2- ¿Cuál es su mayor dificultad que usted considere que existe en este sistema (SIRAT) al momento de ingresar los datos del expediente?

El sistema no tiene ningún problema, es excelente.

2.3-Cuál es la diferencia entre del ingreso en el SIRAT de un expediente de tránsito con daños materiales a un expediente con víctima (¿Fallecidos y Lesionados?)

El sistema SIRAT trae varias ventanas, incluso desde que uno ingresa puede cambiar la tipicidad si es daños materiales o con víctimas tanto fallecidos como lesionados, cuando es con daños materiales es bastante sencillo, no lleva muchos datos, datos de las personas, datos del vehículo, fecha, hora, lugar del accidente y se especifican los daños, cuando es con lesionados o fallecidos el SIRAT solicita más datos de la víctima.

2.4- Quienes han sido las principales víctimas (conductores, peatones o pasajeros) de accidentes los accidentes con fallecidos y lesionados según su consideración que factores influyen)

La principal víctimas el peatón, hay bastante problemas con el peatón, tenemos varias señales de tránsito, el peatón no hace uso de los puentes peatonal y los conductores de motocicleta, influyen muchos factores en este último como la falta de pericia, la falta de casco de protección, exceso de pasajeros, temeridad al manejar, exceso de velocidad más el estado de embriaguez, entre estos dos las víctimas están equivalentes, porque en ocasiones el fallecido o lesionado es el peatón y en otras es el motorizado.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Objetivo 3

Evaluar la aplicación de la ley 431 ley del régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito en los accidentes con fallecidos y lesionados en el distrito cinco.

3.1- ¿Cree usted que se está aplicando correctamente la ley 431 en los expedientes de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el distrito cinco de Managua?

Si, se está aplicando correctamente, porque la ley es vertical y así se aplica.

3.2- ¿Qué dificultades identifica usted para que no se aplique correctamente la ley 431 en la investigación de accidentes con fallecidos y lesionados?

No hay dificultad para no aplicar correctamente la ley 431, porque fue creada para que se aplique, no hay dificultades.

3.3- ¿Influye según su criterio la aplicación de la ley 431 por las sanciones establecidas en las reformas de la ley 856 en la reducción de los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados?

En cuanto a la aplicación de la sanción administrativa de la ley 431 influye, pero influye más el trabajo preventivo que hacemos en la calle, en los planes, eso de quitarle la moto cuando andan manejando en estado de ebriedad y enviarlo al depósito para evitar que la persona se mate o mate a otra persona.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

3.4- ¿Qué tipo de capacitaciones recibe un investigador de tránsito antes desempeñara las funciones de investigador?

Primero se les manda hacer un curso de investigador de accidente de tránsito de un mes hasta tres meses y practicas con un compañero que ya tiene experiencia investigando.

3.5- ¿Cuáles son las Infracciones que más comenten los conductores responsables en los accidentes de tránsito con víctimas que medida coercitiva se le aplica como sanción?

Los conductores desatienden bastante las señales de tránsito, estado de embriaguez, temeridad del manejo, invasión del carril y la medida coercitiva es la aplicación de la multa por la infracción cometida.

Entrevistadora: Gracias por haber brindado de su valioso tiempo y colaboración, su opinión sobre el tema a través de esta entrevista no es de mucha ayuda, fue un placer haber interactuado con usted, de manera respetuosa le pedimos autorización para que se pueda utilizar su nombre en la tesis que se está realizan.

Entrevistado: Si autorizo que mi entrevista sea utilizada en la tesis que investigan

Muchas Gracias

Guía de entrevista dirigida a: Jefe de tránsito e investigadores

Datos generales

Nombre del entrevistado: Cristopher Medina López

Edad: 30

Sexo: Masculino

Fecha de la entrevista: 11 octubre 2023

Inicio: 13:30 am

Finalización: 11:09 am

Lugar de trabajo: Distrito cinco de policía

Cargo: Investigador de tránsito

Tiempo de laborar en el área de tránsito: 06 años

Objetivo 1

Detallar los actos investigativos en el levantamiento de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados, en la aplicación las normas administrativas complementarias de la ley 431 “Ley del Régimen de Circulación Vehicular e infracciones de tránsito para su fiel cumplimiento.

1.1- ¿Cuál es la diferencia entre el tratamiento procesal de accidentes de tránsito con víctimas y el de daños materiales?

El accidente con daños materiales es un proceso más ágil ya que se le realiza el levantamiento de las este del accidente se ingresa al sistema se notifica a las partes y se le realiza las gestiones civiles con su certificado de accidentes, multa al responsable.

El accidente con víctimas es un proceso más complejo ya que se realiza investigaciones administrativas y aplicación de la ley 431 reforma 856 no solo se basa del levantamiento del accidente, sino también del traslado del investigado en calidad de detenido al de

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

distrito correspondiente para ser presentado ante judicial (MP) en un término de 24 horas, de igual manera no se le entrega un certificado hasta que la causa este juzgada.

1.2- ¿Cuáles son los actos procesales que debe ir como requisito indispensable en el expediente de accidente de tránsito con víctimas?

Cumple con la fase del levantamiento en la escena en el lugar del accidente.

Fase 1

1. El tratamiento de los accidentes con víctimas:
2. Inspección ocular (recorrido de 200mts al rededor de la escena entrevistas de testigos y búsqueda de cámara de seguridad)
3. Croquis de campo (ubicación, trayectoria inicial, punto de impacto, punto de reposo, mediación de la calzada, fijación" medida métrica", vehículos, víctima y objeto.)
4. Recibos de ocupación de los vehículos involucrados
5. Actas de entregas (Si existen familiares de los involucrados).

Fase 2

1. Denuncia (Familiares de las víctimas o al no existir por conocimiento propio por el investigador de accidente de tránsito)
2. Traslado del Investigado a la Delegación Policial.
3. Acta de Detención Policial (hora y fecha que se detuvo en flagrante)
4. Entrevista del Investigado (cuando, como, por que)
5. Solicitudes a medicina legal (ambas partes cuando no existan detenidos, y cuando sea con fallecidos solicitud de post mortem)

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

6. Copia de los documentos del investigado, y víctima (licencia de conducir, circulación y seguro).
7. Recepción del Informe médico legal (si es con fallecido preliminar post mortem detallando las causas principales del fallecimiento de la víctima) posterior el instituto de medicina legal te envía un conclusivo detallando las causas generales de la muerte. Entrega en un lazo de tiempo de 8 horas máximo.
8. Confeccionamiento del informe policial e ingreso al sistema. (Caratula, índice, informe policial" generales de ley de los involucrados y a quien se remite los actos investigativos al ministerio público.

1.3- ¿Cuál es el termino para interponer un expediente policial a la orden del Ministerio Publico cuando existe detenidos y uno cuando el investigado se encuentra en libertad?

El término es de 24 horas cuando existe detenido desde el momento de su detención , cuando no existe detenido se extiende a 21 días para presentar el caso con dictámenes cerrados (cuando el médico forense concluyo el análisis del tipo de lesión, para así detallar si es graves o gravísima o no existe lesión) y dictamen abierto (es cuando el médico forense establece en su recomendaciones que debe de ser dado de alta definitivo por el hospital y su médico tratante y recomienda una segunda revaloración se puede extender hasta una más revalorizaciones según criterios clínicos del médico forense) es devuelto el expediente por el Ministerio Público faltar un dictamen médico conclusivo.

Objetivo 2

Examinar el contenido de los expedientes policial de accidentes de tránsito fallecidos y lesionado en contraste con el sistema de registro accidente de tránsito (SIRAT).

2.1- ¿Está capacitado adecuadamente usted para utilizar en el Sistema de Registro de Accidente de Tránsito (SIRAT) que alimenta de forma digital los expedientes?

Si, ya que he sido inducido en esta plataforma digital, tanto como el ingreso y cierre de cada uno de ellos, tengo seis años de experiencia en el uso del sistema SIRAT.

2.2- ¿Cuál es su mayor dificultad que usted considere que existe en este sistema (SIRAT) al momento de ingresar los datos del expediente?

Que al igual que los artefactos como el celular utilizan datos de internet para conectarse presentan en la señal debilidad lo que dificulta el ingreso o lo atrasa.

2.3- Cuál es la diferencia entre del ingreso en el SIRAT de un expediente de tránsito con daños materiales a un expediente con víctima (¿Fallecidos y Lesionados?)

Las opciones que tiene esta aplicación que se tiene que detallar las condiciones de cada persona involucrada si es lesionadas, si andaba en estado de ebriedad, si existen testigos mientras que en el de daños solamente se ingresa a las partes y se genera de maneras más rápido el certificado mientras que el de víctima queda pendiente de imprimir.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

2.4- ¿Quiénes han sido las principales víctimas (conductores, peatones o pasajeros) de accidentes los accidentes con fallecidos y lesionados según su consideración que factores influyen)?

Las víctimas son principalmente los motorizados, en segundo lugar, desde mi perspectiva los peatones, esto porque no toman las medidas necesarias para proteger sus vidas y por qué existe poca cortesía por parte de los conductores, los factores para que estos accidentes ocurran pueden ser varios, pero lo que se debe de hacer es tomar conciencia que si manejamos con cuidado podemos evitar un accidente, si hacemos uso de los puentes peatonales, no estaríamos arriesgando la vida.

Objetivo 3

Evaluar la Aplicación de la Ley 431 Ley del Régimen de Circulación Vehicular e infracciones de tránsito en los accidentes con Fallecidos y Lesionados en el Distrito Cinco.

3.1- ¿Cree usted que se está aplicando correctamente la ley 431 en los expedientes de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el distrito cinco de Managua?

Si, por que se aplica cada artículo y numeral que existe en ellos para la elaboración de expedientes con son las multas a los infractores de la ley y el proceso investigativo al responsable sustentado en cada artículo de la ley según sea su acción en el accidente que tenga persecución penal.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

3.2- ¿Qué dificultades identifica usted para que no se aplique correctamente la ley 431 en la investigación de accidentes con fallecidos y lesionados?

En el único aspecto que considero que la ley 431 tiene un vacío jurídico es en los casos donde se encuentran involucrado como víctimas los peatones porque no es explícita (arto 117 al 121 establece sobre los derechos y obligaciones del peatón dicha ley deja un vacío al momento de la aplicación en los accidentes.

3.3- ¿Influye según su criterio la aplicación de la ley 431 por las sanciones establecidas en las reformas de la ley 856 en la reducción de los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados?

No influye a mi criterio la aplicación de las infracciones en la reducción de los accidentes de tránsito ya que en la, misma ley es muy flexible al momento de procesar a un investigado, si la ley tuviera suscrita a sanciones más severas conforme al tema de medidas cautelares (prisión preventiva y medidas alternas arresto domiciliario) que se le imputa al investigado sería mayor reducción en los accidentes

3.4- ¿Qué tipo de capacitaciones recibe un investigador de tránsito antes desempeñara las funciones de investigador?

Seminario referente a la ley 431 y su sustento legal por procedimientos realizados al momento de confeccionar expedientes investigativos, también cursos básicos de investigación de accidentes, de igual manera existe un manual del procedimiento a seguir.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

3.5- ¿Cuáles son las Infracciones que más comenten los conductores responsables en los accidentes de tránsito con víctimas que medida coercitiva se le aplica como sanción?

Manejar bajo los efectos del alcohol, exceso de velocidad, desatender señales, conducción temeraria, giros en u y desatender señales de tránsito, desde mi experiencia.

Entrevistadora: Gracias por haber brindado de su valioso tiempo y colaboración, su opinión sobre el tema a través de esta entrevista no es de mucha ayuda, fue un placer haber interactuado con usted, de manera respetuosa le pedimos autorización para que se pueda utilizar su nombre en la tesis que se está realizan.

Entrevistado: Si autorizo que mi entrevista sea utilizada en la tesis que investigan

Muchas gracias

Guía de entrevista dirigida a: Jefe de tránsito e investigadores

Datos generales

Nombre del entrevistado: Francisco Antonio López Áreas

Edad: 29

Sexo: masculino

Fecha de la entrevista: 10/10/2023

Inicio: 9:30 am

Finalización: 10:09 am

Lugar de trabajo: Distrito cinco de policía

Cargo: Investigador de tránsito

Tiempo de laborar área de tránsito: 02 años

Objetivo 1

Detallar los actos investigativos en el levantamiento de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados, en la aplicación las normas administrativas complementarias de la ley 431 “Ley del Régimen de Circulación Vehicular e infracciones de tránsito para su fiel cumplimiento.

1.1- ¿Cuál es la diferencia entre el tratamiento procesal de accidentes de tránsito con víctimas y el de daños materiales?

La diferencia consiste en que los accidentes con daños materiales se ingresan al sistema e inmediatamente se realiza la resolución para ser uso del pago en el seguro mientras que los accidentes con víctimas se realiza todos los procesos investigativos (entrevistas, recibo de ocupaciones, actas de entregas, inspección, solicitud de Avexi, oficio a medicina legal).

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

También en los accidentes con daños materiales únicamente se realiza un croquis que contiene los datos generales de los conductores, trayectoria del vehículo y fallo de responsabilidad, mientras que en el accidente de víctimas se realizan dos croquis para darle mejor información al judicial.

1.2- ¿Cuáles son los actos procesales que debe ir como requisito indispensable en el expediente?

Levantamiento del Croquis del accidente

Croquis 1: causas los accidentes, tipo de vehículo involucrado, condición ambiental, tipo de vía.

Croquis 2: Generales del Conductor, edades, placa del vehículo y una breve narración de los hechos

- 1- Acta de entrega de bienes (vehículos)
- 2- Entrevistas a testigos
- 3- Denuncia (Conocimiento Propio, Familiares del lesionado o fallecido) 4- Oficio a medicina legal sea fallecido o lesionado.
- 5- Acta de Detención Policial
- 6- Informe Policial (donde se detalla cómo sucedieron los hechos investigados)

1.3- ¿Cuál es el termino para interponer un expediente policial a la orden del Ministerio Publico cuando existe detenidos y uno cuando el investigado se encuentra en libertad?

Cuando el investigado se encuentra detenido son 24 horas para pasar el expediente al Ministerio Publico y cuando el detenido se encuentra en libertad la policía tiene un término de 21 días a mas (dependiendo si la victima esta en revaloración puede pasar hasta un término de 2 años)

Objetivo 2

Examinar el contenido de los expedientes policial de accidentes de tránsito fallecidos y lesionado en contraste con el sistema de registro accidente de tránsito (SIRAT).

2.1- ¿Está capacitado adecuadamente usted para utilizar en el Sistema de Registro de Accidente de Tránsito (SIRAT) que alimenta de forma digital los expedientes?

Si ya que esta es una plataforma digital en la que ingresa los expedientes de accidentes de tránsito con daños materiales y víctimas, en los casos de los accidentes con víctimas únicamente se ingresa para dar un número de registro, pero el proceso de investigación se realiza de forma manual que no se ingresa a la plataforma digital.

2.2- ¿Cuál es su mayor dificultad que usted considere que existe en este sistema (SIRAT) al momento de ingresar los datos del expediente?

El término del tiempo ya que para ingresar un caso de accidentes de daños materiales da un tiempo de 10 a 15 minutos, es por eso solamente se ingresan los datos de las víctimas y presuntos autores en los accidentes con víctimas únicamente para el registro, pero se ingres todo el proceso.

2.3- Cuál es la diferencia entre del ingreso en el SIRAT de un expediente de tránsito con daños materiales a un expediente con víctima (¿Fallecidos y Lesionados?

El accidente con daños materiales se ingresa en el lugar del hecho y se le notifica a los conductores quien es el responsable mientras que el accidente con víctima se le realiza el mismo procedimiento pero con la diferencia que se realiza un proceso de investigación más complejo y detallado de los hechos y nos e notifica inmediatamente quien es el responsable.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

2.4- Quienes han sido las principales víctimas (conducir, peatones y pasajeros) de accidentes los accidentes con fallecidos y lesionados según su consideración que factores influyen)

Los motorizados son las principales víctimas de los accidentes de tránsito.

Objetivo 3

Evaluar la aplicación de la ley 431 ley del régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito en los accidentes con fallecidos y lesionados en el distrito cinco.

3.1- ¿Cree usted que se está aplicando correctamente la ley 431 en los expedientes de accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el distrito cinco de Managua?

Si por que a todos los conductores sin excepción se les está aplicando su respectiva multa dependiendo la infracción que haiga cometido, además de eso se realiza la investigación de los hechos denunciados

3.2- ¿Qué dificultades identifica usted para que no se aplique correctamente la ley 431 en la investigación de accidentes con fallecidos y lesionados?

Ninguna ya que se aplica de manera ágil y oportuna ya que se investigan los casos de acuerdo al contexto que se desarrolla y se imponen las sanciones administrativas a los responsables de los accidentes

3.3- ¿Influye según su criterio la aplicación de la ley 431 por las sanciones establecidas en las reformas de la ley 856 en la reducción de los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados?

A pesar de los esfuerzos que realiza la Policía Nacional en aras de la prevención de los accidentes de tránsito esto aún no se ha podido lograr debido al factor humano ya que los conductores no tiene conciencia a la hora de conducir irrespetan las normas elementales que establecen esta ley más que la aplicación de sanciones de suspensiones de licencias o montos altos a las sanciones se debe de realizar un trabajo de prevención y realizar conciencia a los conductores para que a la hora que conduzcan de forma responsable y segura tanto para el cómo conductor , acompañante o peatón que transita por la vía .

3.4- ¿Qué tipo de capacitaciones recibe un investigador de tránsito antes desempeñara las funciones de investigador?

De manera constante la policía Nacional en conjunto con las especialidades judiciales realiza seminarios a los investigadores para mejorar las deficiencias que se pudieron haber cometido en un expediente policial, de igual manera se tiene un Manual de Preparación Básica para la Investigación de accidentes de tránsito donde les explica al oficial investigador el paso a paso para realizar una investigación de accidentes con víctimas.

3.5-Cuáles son las Infracciones que más comenten los conductores responsables en los accidentes de tránsito con víctimas que medida coercitiva se le aplica como sanción?

Entre las infracciones que más cometen los conductores son desatender las señales de tránsito, manejar tomados de licor, exceso de velocidad, giros indebidos, invasión de carril.

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

Entrevistadora: Gracias por haber brindado de su valioso tiempo y colaboración, su opinión sobre el tema a través de esta entrevista no es de mucha ayuda, fue un placer haber interactuado con usted, de manera respetuosa le pedimos autorización para que se pueda utilizar su nombre en la tesis que se está realizando.

Entrevistado: Si autorizo que mi entrevista sea utilizada en la tesis que investigan

Muchas Gracias

4. VALIDACION DE INSTRUMENTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por este medio, las suscritas docentes **MSC. Perla Marina Tablada Peralta y DRA. Jossarys Gazo Robles** validan los instrumentos de investigación científica utilizados para la recopilación de datos en el proyecto monográfico con el tema: **Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el distrito cinco departamentos Managua, primer semestre 2023.**

Instrumentos que consisten en la aplicación de entrevistas realizadas a Jefes e investigadores de tránsito del distrito cinco de Policía y la elaboración de bitácoras de observación de cinco expedientes de accidentes de tránsito, los que fueron realizados por las postulantes **Hazel Marisela Rivera Tardencilla y Ana María Villachica.**

MSc. Perla Marina Tablada Peralta

DRA. Jossarys Gazo Robles

5. CRONOGRAMA DE TRABAJO

TRABAJO FINAL DE CURSO					
INFORME	SE ESPERA ENCONTRAR	FECHA DE REUNIÓN	LISTO/PENDIENTE	FECHA DE REVISIÓN	LISTO/PENDIENTE
RESUMEN	En el párrafo debe aparecer: problema o necesidad abordada, la objetividad, importancia, breve metodología, el principal hallazgo de su investigación	16/07/23	Listo	23/7/23	Listo
INTRODUCCIÓN	Se espera encontrar por qué seleccionó el tema, un poco del planteamiento del problema, la justificación o importancia del tema, cuál es la hipótesis	30/0723	Listo	06/08/23	Listo

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

<p>ANTECEDENTES</p>	<p>La base o sustento de su tema, con estudio de otros autores, que han dicho otros textos sobre lo que se está investigando, a nivel internacional, nacional y local</p>	<p>13/08/23</p>	<p>Listo</p>	<p>20/08/23</p>	<p>Listo</p>
<p>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</p>	<p>Para qué es necesario estudiar este tema, cuál es el problema legal que se debe resolver (mencionarlo claramente)</p>	<p>27/08/23</p>	<p>Listo</p>	<p>03/09/23</p>	<p>Listo</p>
<p>OBJETIVOS</p>	<p>El objetivo general es el alcance que quiere darle a su investigación; los específicos son los aspectos que resolverán ese alcance</p>	<p>10/09/23</p>	<p>Listo</p>	<p>17/09/23</p>	<p>Listo</p>

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

HIPÓTESIS	Señale directamente cuál es su posición frente a este tema	24/09/23	Listo	1/10/23	Listo
MARCO TEÓRICO	No es glosario, son los conceptos generales que fundamentan su tema; pero no a nivel de concepto tipo diccionario, sino, la base de esos términos que le dan vida a su tema.	08/10/23	Listo	15/10/23	Listo
MARCO JURÍDICO	La base legal o el argumento de ley de su tema. Acuérdese de las pruebas, usted necesita justificarlo por medio de la ley	22/10/23	Listo	29/10/23	Listo
JUSTIFICACIÓN	Es la importancia del tema, por qué este tema debe ser investigado, qué le motivó estudiarlo.	05/11/23	Listo	12/11/23	Listo

Aplicación de la ley 431 en los accidentes de tránsito con fallecidos y lesionados en el Distrito Cinco, departamentos Managua, primer semestre 2023

METODOLOGÍA	La base metodológica, para saber cuáles fueron los alcances de su investigación	05/11/23	Listo	05/11/23	Listo
ANÁLISIS DE DATOS	No opinará en nada, solo dirá tal cual está la información recabada	19/11/23	Listo	26/12/23	Listo
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	Dará su interpretación según el marco jurídico y teórico. Qué significan esos resultados	19/11/23	Listo	26/12/23	Listo
CONCLUSIONES	Se hace según los objetivos, por cada uno, se determina el problema y cuál fue el resultado	03/12/23	Listo	10/12/23	Listo
RECOMENDACIONES	Qué sugiere	03/12/23	Listo	10/12/23	Listo